



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 97

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE TROCONIZ MARCOS

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 7 de noviembre de 2000

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión:

- De don José Antonio Herce, representante de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista (número de expediente 219/000023) y Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 219/000102).

Página

2784

- **De don Adolfo Jiménez, de la Organización Internacional de la Seguridad Social. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (número de expediente 219/000035) 2801**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN:

- **DE DON JOSÉ ANTONIO HERCE, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (número de expediente 219/000023) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN, CONVERGÈNCIA I UNIÓ (número de expediente 219/000102)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Se abre la sesión de la Comisión para la valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo, celebrando las comparecencias que figuran en el orden del día. Las votaciones serán acumuladas al final de la sesión, con lo cual no votaremos nunca antes de la una. Lo digo a los efectos de que organicen adecuadamente su agenda.

En primer lugar, celebramos la comparecencia de don José Antonio Herce, catedrático de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, para que informe sobre los temas relacionados con el objeto de esta Comisión y para cumplimentar dos comparecencias formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Como saben SS.SS., tenemos un orden de intervención y un orden de llevar a efectos las sesiones de lo más libérrimo, en el sentido de que dentro de que podamos entendernos suficientemente las peticiones de palabra y la respuesta al señor compareciente se harán de la forma que se considere más oportuna y adecuada a los efectos de ofrecer la mejor ilustración que se trata de obtener por parte de la Comisión del objeto de la comparecencia.

En primer lugar, el señor compareciente expondrá lo que tenga a bien, al parecer lo va a hacer de pie, y nos va a poner una filminas, con lo cual tendremos una Comisión muy relajada. A continuación, intervendrán los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, y también aquellos señores y señoras diputados que quieran intervenir para formular preguntas y aclaracio-

nes que consideren oportunas. Seguidamente, responderá el señor compareciente y, por último, si hubiese lugar a ello, abríamos un segundo turno a los efectos de obtener algún tipo de aclaraciones si fuera necesario.

Sin más, tiene la palabra don José Antonio Herce, para que nos ilustre y nos resuma los tres magníficos libros que ha escrito, y hemos tenido ocasión de leer, sobre las pensiones en España.

El señor **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN FEDEA** (José Antonio Herce): En primer lugar reitero mi agradecimiento por haber sido invitado a comparecer ante esta Comisión y poder resumirles en el tiempo de que dispongo algunas reflexiones que se encuentran, como efectivamente se ha señalado, en algunos trabajos recientes de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada que dirijo. Debo agradecer además que me hayan hecho catedrático, porque solamente soy profesor titular, de manera que es una promoción inesperada para mí esta mañana. **(Risas.)**

Sobre todo, trataré de ser muy sintético al mostrarles las principales cifras de los ejercicios de proyección a largo plazo de gastos e ingresos del sistema español de pensiones contributivas que hemos realizado en el pasado. Estos ejercicios se hacen con una metodología que muy sucintamente les expondré un poco más adelante, aunque me gustaría detenerme algo en indicadores básicos en el momento actual y evolución reciente del sistema español de pensiones contributivas. Como también se ha señalado, lo haré desde esta tribuna, mostrándoles sucesivamente las diferentes transparencias con dichos indicadores. Si podemos rebajar la luz que afecta a la pantalla podremos interpretarlo mejor. De todas formas estos indicadores están en la documentación que les hemos hecho llegar.

En primer lugar quiero destacar lo que todos ustedes conocen muy bien, y es que tenemos un sistema de pensiones contributivas; me referiré constantemente a esta caracterización, pensiones contributivas, y no a pensiones no contributivas o universales de otro tipo. Tenemos un sistema de pensiones contributivas masivo que encuadra a la totalidad de la población virtualmente, bien en su calidad de cotizantes, bien en su calidad de personas con derecho a prestaciones. En 1999 en media anual puede hablarse de 7 millones y medio de pensiones, de 6,9 millones de pensionistas. Reparen ustedes en que hay una cierta concurrencia de pensiones, eso es algo bien conocido del sistema español. Había también en 1999, en media anual, unos 15 millo-

nes de afiliados, entre los que se incluyen, a los efectos de los datos que más adelante les mostraré, aquellos parados en cuyo nombre el Inem realiza cotizaciones. Son afiliados, asimilados a los trabajadores en activo, a los trabajadores ordinarios. Tenemos una relación de efectivos pasivos y efectivos afiliados ventajosa en la actualidad —luego me extenderé sobre ello— aproximadamente dos o algo más afiliados por cada pensionista.

Observen que la tasa de concurrencia de pensiones es relativamente importante, aproximadamente del 10 o el 11 por ciento en la actualidad, pero que era mucho más baja, por ejemplo, a principios de los años ochenta, de un 5 por ciento. Este aumento de la concurrencia de pensiones es evidente en los últimos años y se debe a los desarrollos del mercado de trabajo, a que se han incorporado al mercado de trabajo, especialmente en el caso de las mujeres, personas con derechos concurrentes a pensiones, bien sean pensiones de jubilación generadas con base a sus propias carreras de cotización, o bien sean pensiones de viudedad generadas por los derechos atribuidos o asimilados a los afiliados en el curso de su vida activa. Este fenómeno será creciente en los próximos años a medida que prosigan las tendencias sobre incorporación de la mujer al mercado de trabajo, pero también en el caso de los hombres por el reconocimiento gradual de pensiones de viudedad y también por la incidencia de nuevos estilos de vida, especialmente la formación de parejas que da lugar a que esa concurrencia se manifieste, se materialice. Este es un punto en el que las reformas del sistema de pensiones deberán incidir en lo sucesivo. Seguramente no es el punto principal pero es un punto importante, que se desprende claramente de las tendencias que marcan estas cifras.

Otro indicador en el que quiero detenerme es en el número de altas de nuevas pensiones. Pueden ustedes observar cómo a lo largo de los últimos 20 años este número ha ido creciendo con algunos accidentes puntuales debido a regularización de situaciones, a reformas puntuales que han hecho aflorar nuevas altas en un momento determinado. En el momento actual, aproximadamente se generan 450.000 nuevas pensiones de todo tipo que reemplazan a 350.000 pensiones que desaparecen fundamentalmente por fallecimiento de sus titulares, de manera que hay una tasa de sustitución material de pensiones relativamente importante que hace que el stock del fondo de pensiones, el número de pensiones en un momento dado crezca constantemente. La tendencia en esta materia es a una cierta ralentización, como seguramente saben ustedes y también les habrán expuesto en otras comparecencias. El número de nuevas pensiones está aumentando a un ritmo moderado fundamentalmente en este y los dos o tres inmediatos años como consecuencia de la llegada a la jubilación de las generaciones nacidas durante la guerra civil española, mucho menos numerosas que las ante-

riorios y desde luego que las que le precedieron. Digo que para los próximos años habrá una ralentización del número de nuevas pensiones, lo cual supone una buena noticia para el sistema, y también a medio plazo. Aproximadamente hasta el año 2010 se producirá una fuerte retención, se produciría, mejor dicho —utilizaré el condicional—, una fuerte retención del número de nuevas altas si las cláusulas sobre jubilación anticipada se aplican tal como están vigentes en la actualidad, es decir, si sólo en lo sucesivo pueden jubilarse antes de los 65 años las personas que fuesen o que hubieran sido mutualistas en enero de 1967. Como es lógico, esta cláusula afecta cada vez a menos personas, con lo que estimamos que aproximadamente en el año 2010 no habrá casi ningún activo en condiciones de acogerse a ella, y todo el mundo debería jubilarse a los 65 años con la ley vigente. Esto implicará que durante todos los años hasta el 2010 habrá una retención de nuevas pensiones puesto que sus posibles titulares tendrán que esperar a cumplir los 65 años. De nuevo estas son buenas noticias para el sistema, que se traduce en que en los próximos 10 años el aumento del número de pensiones será relativamente moderado respecto a la experiencia pasada y a lo que cabe esperar para los años posteriores al 2010.

Otro indicador básico es el de la pensión media de cada una de las altas, de cada una de las bajas y la pensión media total del sistema. En 1999, los datos indicaban que esa pensión media de las nuevas altas era de 82.600 pesetas por mes, en 14 mensualidades; la de las bajas era de 66.700 pesetas por mes, también en 14 mensualidades. De manera que hay una sustitución económica de pensiones bastante apreciable, además de la sustitución física de pensionistas a la que aludía anteriormente. La pensión media del sistema es de 74.300 pesetas. Detrás de esta cifra media para todas las contingencias, todas las edades y todos los regímenes, se esconden pensiones de jubilación, por ejemplo, de las nuevas altas del régimen general razonablemente elevadas, a pesar de que muy a menudo nos referimos a la escasa entidad de las pensiones mínimas de determinadas categorías. Pero adviertan SS.SS. que con una pensión media de 74.300 pesetas en el año 1999, abarcando a todas las categorías que he mencionado, lo que interesa constatar es que las nuevas pensiones de las principales contingencias en los principales regímenes, el régimen general en particular, adquieren una dimensión apreciable, fundamentalmente ligada a los últimos salarios percibidos por sus titulares.

A partir de aquí los indicadores se refieren a una estimación de lo que yo denominaría el déficit o superávit del sistema de pensiones contributivas. Quiero distinguirlo explícitamente de lo que se conoce normalmente como déficit o superávit, balance del sistema de Seguridad Social en la terminología de los Presupuestos Generales del Estado, que incluye, además de los flujos y saldos del sistema de pensiones contributivas, los flu-

jos y saldos del sistema sanitario especialmente y de otros programas del Estado del bienestar o de la Seguridad Social. En nuestra estimación de ese concepto del déficit o superávit del saldo del sistema español de pensiones contributivas —una estimación que no podemos contrastar con datos equivalentes publicados oficialmente— llegamos a una determinación que en los últimos 20 años ha seguido el ritmo que ven reflejado en estos números. Aunque la situación no es comparable, por lo que diré a continuación, en 1980 los ingresos contributivos de este sistema de pensiones contributivas superaban a los gastos, igualmente contributivos, por prestaciones contributivas en un 3,06 por ciento del PIB. Es un superávit muy apreciable que se utilizaba en aquellos años, como saben muy bien, para la financiación de la sanidad que, además, obtenía recursos del resto de los Presupuestos Generales del Estado. A partir de 1985 ese indicador evoluciona de una manera mucho más moderada y preocupante en algunos años, llegando apenas al 1 por ciento del PIB entre los años 1985 y 1992, manteniéndose incluso hasta 1994. Debo decir que los efectos de la Ley de 1985, que eliminaron la aberrante práctica de la compra de pensiones, tuvieron su secuela hasta bien entrados los años noventa. Claramente fueron efectos positivos que contuvieron la tendencia que se advierte entre 1980 y 1985. En los años 1995, 1996 y 1997 el sistema español de pensiones contributivas tuvo un ligero déficit en porcentaje del PIB. Debo decir que en el año 1985, no sé por qué todavía, se bajaron las cotizaciones sociales, algo que no convendría hacer en la actualidad. Ahí pueden apreciar el efecto inmediato que tuvo esa disminución sobre los saldos del sistema. Posteriormente aumentaron no tanto como habían descendido en 1995 las cotizaciones sociales. Se recuperó la estancia financiera del sistema español de pensiones contributivas, y en los últimos años hemos entrado claramente, sobre todo por las cifras que conocemos del año 2000, en un superávit, que no es que sea significativo en porcentaje del PIB, pero equivale a unos pocos cientos de miles de millones de pesetas, lo cual ha permitido dotar en primera instancia el fondo de estabilización de la Seguridad Social o de pensiones, y esperamos que esa tendencia continúe.

Como ya he dicho, estos indicadores reflejan algunas de las tendencias aquí presentadas y en los próximos años habrá una contención del número físico de pensiones, de pensionistas por tanto, y las tendencias del empleo se mantendrán como en los últimos años, aunque algo disminuidas si el ciclo económico se torna de menor crecimiento. De mantenerse esas tendencias, los flujos de ingresos y gastos del sistema español de pensiones contributivas determinarán un saldo positivo casi con toda seguridad en los próximos 10 ó 15 años.

Como saben también SS.SS., puesto que fueron protagonistas de ello hace unos años, el Pacto de Toledo dio lugar a un desarrollo legislativo, previamente basa-

do en acuerdos entre los interlocutores sociales, que se plasmó en algunas reformas del sistema español de pensiones contributivas en el año 1997. De todas estas destacaría aquellas que tienen efectos más o menos notables sobre los flujos de gastos e ingresos del sistema español de pensiones contributivas. Hay medidas de signos contrapuestos en esa iniciativa, como la Ley de consolidación de la Seguridad Social de 1997. Entre las medidas que disminuirán el gasto futuro en pensiones está la de aumentar hasta los 15 años, en el año 2002, el número de años considerados en el cálculo de la base reguladora de la pensión. En la actualidad son 12 años los que se consideran. Antes eran dos, de los ocho fijados en la Ley de 1985, hasta los 15 que tendremos en el año 2002. Esa medida hace bajar claramente la pensión de las nuevas altas de jubilación en el momento en que se produce esta jubilación y afecta sólo a las nuevas altas, pero gradualmente se extiende al conjunto de pensiones a medida que pasa el tiempo. Por la circunstancia que muchas personas han sufrido en nuestro país de altos períodos de desempleo en los años anteriores a su jubilación, curiosamente esa medida va a hacer que las pensiones medias aumenten en los próximos años, siquiera muy moderadamente, porque va a permitir a muchas personas recuperar buenos años de cotización, a medida que el número de años ha pasado, desde los ocho hasta los 12 actuales y posteriormente hasta los 15. Pero en el curso de los próximos cinco o 10 años la pensión media de las nuevas altas, a medida que se regularizan las carreras de cotización, descenderá. Seguramente a largo plazo la pensión media de las nuevas altas descenderá en un 3 por ciento, que es un descenso moderado, aunque eso tendrá algunos efectos sobre los gastos totales del sistema a largo plazo.

Entre otras medidas también las hay de signo contrapuesto, como mencionaba, y son aquellas que aumentan los gastos del sistema, fundamentalmente porque se mejoran determinadas pensiones mínimas o pensiones para determinados grupos de edad y determinadas contingencias, especialmente las de las viudas o viudos de entre 60 y 64 años y también las de los huérfanos. Me refiero a la Ley de 1997. De nuevo los efectos económicos son moderados, aunque de signo contrapuesto a los de la medida anterior. En suma, la Ley de 1997 tendrá efectos moderados a largo plazo sobre el balance del sistema, y no me extenderé más sobre ello.

Quiero pasar rápidamente a mostrarles esas proyecciones de gastos e ingresos del sistema de pensiones al año 2050. Estas proyecciones constituyen un ejercicio regular de nuestro grupo de trabajo en la Fundación de Estudios de Economía Aplicada. Están basadas en escenarios demográficos y macroeconómicos que les describiré rápidamente a continuación y también en la aplicación de un modelo de proyección, cuyas características también resumiré. Creo que en anteriores comparecencias se les han mencionado las tendencias demográficas fundamentales, pero me voy a detener en

algunos rasgos que me interesan para la explicación posterior en este cuadro. Manejamos las proyecciones realizadas por don Juan Antonio Fernández Cordón, del Instituto de Economía y Geografía del CSIC, que son proyecciones recientes expresamente realizadas para el ejercicio que les estoy comentando.

La población española, en la actualidad de 40 millones, no aumentará mucho más en los próximos años y, según estas proyecciones, en el año 2050 pasará a ser de 34.200.000 personas, es decir, casi 6 millones menos que en la actualidad, todo esto suponiendo que la tasa de fecundidad que en la actualidad está en 1,15 hijos por mujer en edad fértil se recupere hasta 1,52 hijos por mujer en edad fértil y suponiendo también que los flujos migratorios se mantengan en el cupo actual de 30.000 por año, sabiendo que no es realista especialmente esta segunda hipótesis, pero luego diré algo sobre la inmigración. Por tanto, con ese panorama que incluye una cierta recuperación de la fecundidad tendremos 6 millones menos de personas en nuestra población en el año 2050 según esta proyección. Reparen en que en el grupo de edad de 16 a 64 años bajaríamos de 26,8 millones a 18,3 millones, es decir, casi 7 millones de personas menos en edad activa, en edad de trabajar, y que en el grupo de 65 años y más, donde se concentra el grueso de las pensiones pero no únicamente, pasaríamos de 6,8 millones a 11,5 millones, es decir, 5 millones de personas más en ese grupo de edad. La suma de ambos grupos nos da los 12 millones, 13 millones, 14 millones que unas u otras proyecciones pueden arrojar y que ha sido puesto en clave de necesidades migratorias, por ejemplo, por la Organización de Naciones Unidas en algunos de sus estudios. De manera que estas proyecciones son coherentes con lo que en otros muchos foros se ha venido manejando. Como consecuencia de esa evolución demográfica se produce un deterioro importantísimo de las tasas de dependencia, tanto de las personas de edad como de la tasa de dependencia demográfica, aunque la tasa de dependencia de las personas jóvenes permanece razonablemente estable a lo largo de todo el período de proyección.

Me dirán ustedes que 50 años es un período demasiado largo, que es una proyección a largo plazo, que es excesivo y que estas proyecciones no son fiables. Con toda modestia y con toda discreción insisto en que esta es nuestra única forma de explorar un futuro en esencia incierto. Posteriormente enfatizaré la idea de que la probabilidad de realización de esas proyecciones es sencillamente cero. Estoy seguro de que ni la sociedad española ni sus responsables en cada uno de los momentos que abarca este larguísimo plazo van a permanecer impasibles, ni siquiera espontáneamente, ante los acontecimientos, los ajustes y los cambios necesarios para evitar que esto suceda, pero necesitamos explorar el futuro de alguna manera. Esta es nuestra mejor manera de hacerlo y, sobre todo, si lo que esa exploración nos rinde no es una buena noticia, yo pre-

fiero tomarla como el antídoto para o contra su cumplimiento; es decir, si eso nos advierte de que tenemos algún problema, nos anima también a la acción de manera que hagamos lo que esté en nuestra mano para evitar su cumplimiento. Por la legislación constante y dadas ciertas tendencias demográficas y macroeconómicas esto es lo que sucedería según nuestras proyecciones. Naturalmente necesitamos un escenario macroeconómico que les resumo también muy rápidamente.

Hemos supuesto un escenario macroeconómico relativamente optimista que supone un crecimiento del PIB en los próximos años sobre las tasas elevadas que tenemos en la actualidad y hasta el 3 por ciento en el año 2020, incluso casi hasta el 3 por ciento en el año 2025, un crecimiento del empleo que, siendo importante en la actualidad, sin embargo va a ser cada vez menos importante. No lo hacemos así por capricho, sino por coherencia macroeconómica. Reparen ustedes en que, probablemente, antes del año 2010 habremos alcanzado una tasa de desempleo de pleno empleo alrededor del 5 por ciento o del 4 por ciento si nos situamos en el año 2012 o en el año 2015. Esta tasa de pleno empleo ha de ser compatible con una inflación que suponemos moderada a lo largo del tiempo del 2 por ciento, porque creemos en la Unión Monetaria a pesar de los avatares del euro, pero la coherencia macroeconómica, incluso el agotamiento de todos los márgenes de actividad de la población española —es decir, incorporación de la mujer al trabajo, aumento de la tasa de actividad para una serie de grupos de edad y, naturalmente, mayor crecimiento de la población como consecuencia de una hipótesis de fecundidad algo más elevada— no es suficiente para impedir que el empleo crezca a una tasa suficientemente elevada. A partir de un cierto momento, un escenario de este tipo tiene que contemplar no la destrucción de puestos de trabajo, no la falta de empleo, sino simplemente la amortización de puestos de trabajo, la desaparición de empresas seguramente individuales sencillamente por falta de brazos. No es no haya empleo, es que no hay brazos según este escenario. Este es un aspecto sobre el que también quiero llamar la atención de SS.SS. No solamente la retención de pensionistas será un fenómeno en los próximos 10 años como consecuencia de lo que ya he mencionado, sino que habrá otro fenómeno ligado al desarrollo del mercado de trabajo, que es la restricción de brazos. Esta restricción de brazos sólo se resolvería con un aumento de la población en edad de trabajar, motivado fundamentalmente por una hipótesis muy favorable de evolución de la fecundidad, pero especialmente por una hipótesis muy intensa de aumento de los flujos migratorios a los que luego me referiré, sin embargo en las circunstancias actuales la restricción de brazos está servida dentro de los próximos 15 años aproximadamente.

Quiero también recalcar el hecho de que estamos habituados a medir el progreso material de la sociedad a través de la tasa de crecimiento del PIB real. Como

consecuencia de la amortización de puestos de trabajo, dada esa restricción de brazos, ven ustedes que el crecimiento del empleo es negativo —y fuertemente negativo en algunos años— en las décadas más lejanas de este ejercicio de proyección. Naturalmente, dada la evolución de la productividad del trabajo, la suma de la tasa de crecimiento del empleo y de la tasa de crecimiento de la productividad del trabajo da la tasa de crecimiento del PIB pero, en condiciones de restricción de brazos, la tasa de crecimiento del PIB es muy moderada, lo que puede llevarnos a la preocupación por el bienestar material de nuestra sociedad. En realidad donde tendríamos que poner el foco a partir de ese momento es en la evolución de la productividad del trabajo. Este será el indicador por excelencia en las próximas décadas del progreso material de una sociedad. Invito a todos ustedes a que vayan pensando y haciendo que otras instancias cambien el *chip* en esta materia. Pero es importante el crecimiento de la productividad no sólo en el futuro, sino también en la actualidad porque si el PIB crece tanto como el empleo o el empleo crece tanto como el PIB, el crecimiento de la productividad, como saben SS.SS., es nulo y hay que preguntarse si, efectivamente, tenemos establecidas las bases para el crecimiento futuro de la productividad.

La realización de escenarios demográficos y macroeconómicos en sí mismos, sin necesidad de pensar en el ejercicio posterior de proyección de pensiones que vamos a hacer, nos advierten de una serie de acontecimientos futuros, que puede estar en nuestras manos o en manos de la sociedad evitar su cumplimiento. Por tanto, este ejercicio en sí mismo de preparación y reflexión sobre escenarios macroeconómicos y demográficos tiene interés porque nos advierte y nos obliga a crear incluso una terminología para fenómenos que hoy no se están dando pero que se darán en los próximos años. Por eso atribuyo valor a este tipo de proyecciones a largo plazo. En realidad, los escenarios demográficos y macroeconómicos sirven a un objetivo fundamental, como es la proyección de los gastos e ingresos del sistema de pensiones en nuestro país. Como les decía, lo hemos hecho con ayuda de un modelo creado para el caso en el seno de nuestro grupo de trabajo. Se llama Modpens España y es un modelo que, como hemos visto, contempla el escenario demográfico y macroeconómico; es un escenario que sigue la evolución de la población pensionista por edad puntual desde cero hasta 85 y más años y también de la población activa, es decir, la población afiliada al sistema. Naturalmente, los jóvenes menores de 16 años ni son afiliados a la Seguridad Social ni son pensionistas, pero intervienen en los flujos demográficos globales y por completitud del modelo me refiero a ellos. También entran en este modelo los individuos por régimen y contingencia. Contemplamos todas las contingencias de pensiones del sistema español, el régimen general por un lado y el conjunto de regímenes especiales por otro, de otra

forma el modelo sería excesivamente complejo. Se describe detalladamente la operación del sistema español de pensiones contributivas en la modelización. Tenemos incorporadas las fórmulas de pensiones, especialmente las pensiones de jubilación, tal y como operan en la actualidad, y la proyección se realiza suponiendo que la legislación actual se mantiene invariable, aunque naturalmente incluimos los desarrollos ya previstos, por ejemplo, el aumento hasta 15 en el número de años de la base reguladora en el año 2002.

Este modelo crea la historia de cotizaciones de un individuo representativo de cada categoría, es decir, del complejo edad, género, situación laboral, régimen. Recoge, por tanto, todos los efectos de composición por edad de la población futura y lo hemos utilizado para el análisis permanente de la sostenibilidad del sistema español de pensiones, para simular las reformas paramétricas o de las condiciones de elegibilidad del sistema de pensiones (por ejemplo, cambios en las tasas de cotización, cambios en la fórmula de pensiones, cambios en algunas de las condiciones de elegibilidad, como la edad de jubilación); lo hemos utilizado para simular transiciones hacia un sistema de capitalización; también, para evaluar de manera *ex post* la Ley de consolidación de 1997, a la que antes me refería, y para la simulación de escenarios demográficos y de inmigración de manera permanente. También se ha extendido al caso portugués por encargo del sistema de pensiones de Portugal.

En esta proyección, como les decía, tenemos en cuenta las fórmulas actuales del sistema y quiero atraer su atención sobre una característica de la fórmula actual en virtud de la cual se otorgan las pensiones de jubilación. Se enfatiza mucho, y de hecho está en el Pacto de Toledo de 1995, en la ley de 1997 y en los acuerdos sociales de 1996, el aspecto de contributividad, de proporcionalidad entre la pensión y la cotización (disculparán que esté en inglés la filminia) pero esta es la fórmula de nuestro sistema de pensiones.

La pensión para un individuo de una edad cualquiera igual o superior a 60 años se compone de tres bloques: una primera penalización por año de jubilación anticipada (como ustedes saben de 8 puntos porcentuales); un segundo bloque en el que se calcula la carrera de cotización del individuo y se otorgan una serie de puntos por año cotizado (el 50 por ciento con 15 años, un 30 por ciento más en los siguientes 10 años y un 20 por ciento más en los siguientes 10 años hasta un total de 35 años, que es la carrera completa de cotización de nuestro sistema); y finalmente, aplicando las penalizaciones al cómputo de la carrera total, se aplica un tercer bloque que es el cálculo de la base reguladora, en la actualidad con 12 años, actualizándose con el IPC de los 10 primeros (en realidad la base del cálculo es mensual, pero aquí he simplificado por hacerla anual y más legible).

Fíjense que en esta fórmula, que puede parecer muy complicada, sin embargo no aparece el tipo de cotiza-

ción, que puede ser cero o puede ser el cien por cien de las bases de cotización y la pensión no variaría. Ese es un aspecto en el que se repara muy escasamente, y lo que determina la contributividad de un sistema de pensiones es la relación entre la pensión efectivamente recibida y las cotizaciones efectivamente pagadas. Aquí en absoluto hay cotizaciones efectivamente pagadas, porque no figura el tipo de cotización. De manera que la proporcionalidad de esta fórmula es muy incompleta, aunque tiene que ver con el número de años de cotización y tiene que ver con las bases de cotización, pero en absoluto, insisto, con las cotizaciones efectivamente pagadas.

Históricamente determinado, el tipo de cotización actual está sosteniendo un equilibrio financiero de gastos e ingresos de nuestro sistema de pensiones, pero no hay ninguna fórmula en virtud de la cual el tipo de cotización venga determinado. Como ustedes saben muy bien, se determina por las presiones entre las partes a quienes interesa su determinación, especialmente los interlocutores sociales y el Gobierno, la administración de la Seguridad Social. Cualquier movimiento para aumentar o disminuir el tipo de cotización no alterará en absoluto la pensión que deban recibir los individuos pero sí afectará al balance financiero del sistema de pensiones. También quería llamar su atención sobre este aspecto, que naturalmente tenemos que tomar en cuenta para nuestras proyecciones. Esa es la fórmula que nuestro modelo reproduce puntualmente para cada categoría de individuos, de manera que no es un modelo trivial, requiere muchísimas semanas de programación, de chequeo, de contraste. Nos arriesgamos además quienes los hacemos a que se nos critique por hacer este tipo de ejercicios; pero deben creerme si les digo que los efectuamos con el mejor interés de servir a la sociedad aunque el patrocinio de estos estudios sea privado. Si no es público tendrá que ser privado, pero creo que incluso estaríamos dispuestos a poner dinero de nuestro bolsillo para poder hacerlo. Me perdonarán SS.SS. este excuso, pero tengo que justificar de alguna forma por qué hacemos estos ejercicios.

En el cuadro que les muestro presento los efectivos del sistema de pensiones según surgen de nuestra proyección. Afiliados propiamente dichos, 14,7 millones en la actualidad, hemos estimado, con 700.000 parados con prestaciones en cuyo nombre el Inem paga cotizaciones, de manera que esto hace 15 millones y medio de afiliados, de personas que cotizan al sistema. En el año 2050, dada esa restricción de brazos, el número de afiliados apenas llegará a los 13 millones, incluyendo también a los parados que cobran prestaciones, según nuestra hipótesis de evolución del desempleo. El número de pensiones pasará de 7.600.000 en la actualidad a 12.100.000 en el año 2050, de manera que la relación entre afiliados y pensionistas pasará de algo más de 2 en la actualidad, mejorará, como les decía, en el curso

de los próximos 10 años, pero en el año 2050 superará escasamente la unidad: un afiliado por cada pensionista. Como anécdota les diré que cuando yo cuento esto a un vecino mío que está jubilado me dice: ¿Qué pasará con mi pensión si muere mi afiliado? **(Risas.)** No es tanto así, no hay un afiliado detrás de cada pensionista, pero la anécdota ilustra el temor que puede suscitar, y sobre todo la invitación a la acción que surge de ese simple cálculo. Con todas las reservas, insisto, la probabilidad de realización de ese escenario es cero, y yo soy el primero que apostaría por eso, pero porque estoy convencido de que alguna manera encontraremos para evitar que eso suceda. Pero gotear este tipo de resultados me parece que es una forma de servir el antídoto, como les decía, contra el cumplimiento de esas malas noticias.

En el plano financiero, dadas las fórmulas actuales de cotizaciones y de pensiones del sistema, los flujos de efectivos activos y pasivos anteriores se traducen en los siguientes flujos económicos que están establecidos en pesetas del año 2000 y se tienen en cuenta, como decía, todas las fórmulas actuales del sistema. Me interesa que nos detengamos en el balance de las cuentas del sistema en porcentaje del PIB, que en la actualidad es de casi 2 décimas. Como ustedes saben, el PIB en estos momentos es de unos 100 billones de pesetas, de manera que 2 décimas de punto hacen 200.000 millones de pesetas. Seguramente será mayor, vista la evolución, puesto que este ejercicio está realizado a primeros del año 2000 y naturalmente las estimaciones pueden verse afectadas a corto plazo. Verán que mejora el saldo como superávit hasta el año 2010, por las razones que ya he explicado anteriormente, pero a partir de 2015 se entra en una escalada del déficit que puede llegar a superar el 6 por ciento en el año 2045 ó 2050.

Respecto a la evolución de este saldo financiero del sistema de pensiones, hay muchas cosas que decir. Yo en ningún caso lo calificaría de quiebra del sistema de pensiones, me niego a utilizar esos términos y ese tipo de mensaje; simplemente es lo que sucedería si no hiciéramos nada y si se confirmaran las tendencias. También hay que decir que estos ejercicios los hacíamos hace cinco años y preveíamos una situación mucho peor en la actualidad, en el año 2000, de lo que este nuevo ejercicio refleja. Por tanto, debo dar una explicación, me parece que es lo primero que hay que hacer.

Efectivamente, nos equivocamos quienes en 1995, o incluso en años posteriores, hacíamos estos cálculos, porque no supimos prever la formidable creación de empleo que se ha dado en la economía española entre los años 1995 y 2000. Esto queda aquí reflejado y no tengo ningún reparo —todo lo contrario— en aclarar la razón de esa equivocación y asumirla. De alguna manera el futuro no es lo que era hace cinco años, pero me referiré exclusivamente, para la virtualidad de esta frase, al futuro a medio y corto plazo. Las perspectivas

hasta el año 2015-2020 son ahora mucho mejores de lo que creíamos hace cinco años, pero las perspectivas a largo plazo son las mismas. El futuro a esos efectos es el mismo que era hace cinco años. Discúlpenme esta formulación paradójica de la cuestión. Pero, si traducimos ese déficit o esos saldos, que también son superávit hasta el año 2015 aproximadamente, en fondo de reserva en porcentaje del PIB, incluyendo los 60.000 millones que se adoptaron en el año 1999 para el presente, aunque luego han aumentado —no he tenido tiempo de rehacer los cálculos—, vemos que ese fondo va creciendo hasta el 4 por ciento del PIB aproximadamente en el año 2015, lo cual es un crecimiento muy sustantivo. Los superávits acumulados dan para crear un fondo de relativa entidad.

Ahora bien, ¿qué es un fondo de reserva? ¿qué es un fondo de estabilización? A menudo se dice en el debate entre las partes sociales, especialmente los sindicatos, que el fondo debería cubrir una mensualidad de pensiones. Una mensualidad de pensiones son seiscientos y pico mil millones de pesetas. Eso es totalmente insuficiente para un fondo de reserva. ¿Cuánto debería cubrir un fondo de reserva? Depende de las perspectivas. Si las perspectivas son estas, un fondo de reserva debería acumular, hasta el año en que aparece el primer déficit, las suficientes reservas como para sufragar todos los déficit a partir de ese año en lo sucesivo.

Pues bien, vean ustedes a dónde llegaría la deuda acumulada del sistema de pensiones en el año 2050 de cumplirse esas perspectivas: 132,7 por ciento del PIB. Esta es una estimación incluso moderada y que compara con todo lo que se ha venido diciendo, todos los estudios de todo tipo de orientaciones de organismos internacionales y expertos. Tampoco me detendré mucho sobre esto, pero quiero llamar su atención sobre la naturaleza de un fondo de reserva, para qué sirve; no es un fondo coyuntural, dado que el problema del sistema de pensiones es un problema estructural, debería ser un fondo estructural.

Voy a resumir en este gráfico dos de los indicadores que hemos visto en la proyección: el indicador del balance del sistema en porcentaje del PIB y la relación afiliados/pensionistas. En la escala a su izquierda está medido ese déficit en porcentaje del PIB o superávit. A partir de esta línea, que es la de cero, por encima tenemos superávit. Ven ustedes cómo hasta el año 2004 hay un repunte, precisamente por la jubilación de las generaciones nacidas durante la Guerra Civil. A partir del 2004 empieza a operar la retención de pensionistas debida a la aplicación de la cláusula de jubilación anticipada, aproximadamente hasta el año 2012.

Como consecuencia de todo ello, la relación efectivos/pensionistas tendrá también una evolución de este tipo y la escala que la mide se sitúa a la derecha. Coincide el cero por ciento del saldo financiero con 2 afiliados por cada pensionista de la relación afiliados/pensionistas. No es un número mágico, sucede así en

nuestros cálculos, podía haber sido el 2,15 o el 1,7, pero cuando la relación afiliados/pensionistas cae por debajo de 2 el sistema, con sus fórmulas actuales, hoy mismo, entraría en déficit; con sus fórmulas actuales, el tipo de cotización y la manera en la que se calculan las pensiones. Eso es lo que se observa en esta estrecha correlación que presentan esos dos indicadores, con algunas variaciones debidas al efecto composición por edades de la población.

Quiero detenerme ahora en este punto mágico —por así decirlo—, el horizonte 2015. No es cuestión de tomárselo a broma, porque la realización de todo esto a más largo plazo, 2050, puede suscitar muchas reservas, pero los próximos 15 años van a pasar con mucha rapidez y, desde luego, con las fórmulas actuales esta perspectiva está servida, y perdónenme que insista en ello. Sería cuestión de empezar a hacer algo ahora que nos garantizase que este escenario no se va a cumplir.

Quiero llamar la atención sobre un aspecto: la jubilación anticipada. Sin hacer nada —fíjense bien lo que les digo— el Gobierno, este o cualquiera que tuviera esa circunstancia en su momento, puede hacer que la edad de jubilación efectiva pase de los 62 años y medio en la actualidad a los 65 años en el año 2010; sin hacer nada, no hay que hacer ninguna ley; simplemente hay que hacer cumplir las que existen, resistiéndose, por ejemplo, a las presiones para su modificación. Un aumento de casi tres años en la edad efectiva de jubilación requiere un esfuerzo considerable en cualquier sistema, en cualquier país donde esto haya de negociarse y haya de hacerse a través de una iniciativa social y legislativa. Requiere quemar muchos y muy importantes cartuchos, mucha energía social y negociadora. En nuestro país, sin hacer nada, se puede conseguir eso, siempre y cuando el esfuerzo sea pasivo, naturalmente; resistir las presiones para mantener la jubilación anticipada.

La población española necesita extremar su actividad. Ya he hablado en nuestras proyecciones demográficas de incorporación todavía mayor de la mujer al trabajo y aumento de las tasas de actividad por edades y, naturalmente, agotamiento del fondo de desempleados. Todo ello está servido en los próximos 10 ó 15 años, está ya descontado en cualquier proyección que queramos hacer, de manera que necesitamos todavía aumentar la actividad de la población española. Esta es una de las vías, porque nuestros cálculos están realizados suponiendo que se aplique la cláusula de ser mutualista en el año 1967 y, por tanto, que la edad efectiva de jubilación en el año 2010 rozará los 65 años, pero, aún así, vean ustedes la evolución que se produce. El escenario macroeconómico y de actividad de la población española no puede ser, en mi opinión, más favorable en este ejercicio, y aun así vean ustedes el resultado.

Hablaba antes de que una manera de aumentar el número de efectivos del sistema consiste en aumentar el cupo de inmigrantes, que en la actualidad legalmente

está establecido en 30.000, aunque —como ustedes saben— hay un flujo mayor de inmigrantes por año de lo que esa cifra indica, o también considerar un aumento de la fecundidad. Les voy a mostrar las consecuencias sobre el déficit del sistema en porcentaje del PIB de permitir mayores flujos migratorios suficientes como para compensar la disminución de la población en edad de trabajar. Eso llevaría a los flujos migratorios en algunos años hasta 200.000 personas por año y supondría un censo de inmigrantes en el año 2050 de unos 5 millones de personas. Fíjense bien en las cifras a las que aludo. Pues bien, el déficit del sistema mejoraría algo, pero no mucho más, pasaría a ser algo menos del 5 por ciento del PIB en vez de ser algo más del 6 por ciento del PIB en el año 2050, con flujos de hasta 200.000 inmigrantes por año en los años más álgidos y con censos de hasta 5 millones de inmigrantes a largo plazo, en el año 2050. Como economista me resulta muy difícil hacer una prospectiva de este tipo y desde luego es lamentable que no la podamos hacer con confianza, porque eso refleja que no tenemos bien asumido el fenómeno migratorio y que no sabemos cómo copar con cifras de ese orden de magnitud. Pero si reparan ustedes en ello, les he hablado antes de 12 millones de inmigrantes a largo plazo, necesarios para compensar las tendencias demográficas y mantener la relación afiliados/pensionistas en el número 2 que se da en la actualidad.

¿Por qué la inmigración, incluso en esos flujos tan importantes, no es la solución que se nos presenta en ocasiones? Sencillamente porque las personas que vengán a este país a trabajar o que vinieran a trabajar y a cotizar también generan derechos en el futuro y además son derechos sin contrapartida financiera, como se sabe muy bien, por la naturaleza de un sistema de reparto. De manera que les invito a que piensen en la inmigración, que estoy seguro de que ya lo hacen, no como una forma de resolver los problemas del sistema de pensiones, en mi opinión eso es algo cínico, sino como un fenómeno en sí mismo que requiere una madurez social mayor de la que desgraciadamente tenemos en estos momentos. Pero si pensáramos en una recuperación de la tasa de fecundidad, de nuevo estaríamos ante órdenes de magnitud sencillamente inabarcables. Piensen que, para conseguir este mismo efecto, la tasa de fecundidad debería estar cercana a 2 hijos por mujer, aproximadamente 1,8 hijos por mujer, y para evitar el deterioro del sistema de pensiones en el largo plazo, de su saldo financiero, deberíamos hablar de más de 3 hijos por mujer, lo cual creo que es volver al siglo XIX, salvo cambios muy radicales en nuestra sociedad.

A pesar de todo, debo confesar que hablamos de las personas interesándonos exclusivamente por su bolsillo, lo que les sacamos como impuestos y lo que les damos como transferencias, y no nos interesamos por su corazón, lo cual es un defecto de todos los econo-

mistas y de la mayor parte de los científicos sociales. Creo que estas proyecciones no tienen en cuenta a la gente, tienen en cuenta a los contribuyentes, a los pensionistas o a los afiliados como sujetos de obligaciones y derechos económicos, pero no como individuos con capacidad de reacción espontánea; porque se me hace muy difícil imaginar políticas orientadas desde las administraciones públicas hacia la natalidad, aunque es mucho más fácil imaginarlas hacia la inmigración.

Terminaré mencionándoles dos aspectos que veo preocupantes y que creo que merece la pena destacar. Se invoca a menudo la territorialización del sistema de pensiones. Quiero mostrarles algunas diferencias regionales, por comunidades autónomas, de dos indicadores básicos. Por ejemplo, la pensión media en Galicia en el año 1999 era de 69.000 pesetas por mes, mientras que en el País Vasco era de 109.000 pesetas por mes. Hay toda una gradación por las diferentes comunidades autónomas, hay una diversidad que es evidente y que además es natural, que se justifica por la especialización de los cotizantes en cada territorio, como algunos de los aquí presentes conocen muy bien. No saco esto a colación porque se hable de armonizar las pensiones medias, que dadas las fórmulas existentes eso no sucederá, afortunadamente, pero vean ustedes que hay una diversidad y que es natural convivir con ella sin pretender que el más mínimo conato de diversidad implique la armonización absoluta. Pero así como esa diversidad de las pensiones medias se justifica, aquí hay una diversidad más preocupante, que es la relación afiliados/pensionistas por comunidad autónoma. En Asturias, Galicia, Castilla y León, la relación mencionada apenas supera 1,15 afiliados por cada pensionista, mientras que en comunidades autónomas como Madrid o Canarias se acerca o supera incluso los 3 afiliados por pensionista. Esto se justifica por otras razones, y ciertamente la cuestión de la armonización es complicada.

Si quisiéramos territorializar los sistemas de pensiones, observarían SS.SS. que en algunas comunidades autónomas, y desde luego no un número menor, se produciría ya en la actualidad la situación que hemos previsto para el conjunto del sistema español en el año 2050, mientras que naturalmente algunas otras, pero no tantas, tendrían una situación muy ventajosa, dado su buen balance activos-pasivos.

Cuando hablaba antes de la fecha del horizonte 2015 como algo especial, insistía en que la buena noticia es que hasta ese año aproximadamente no habrá problemas de financiación de nuestras pensiones, con las fórmulas actuales, el fondo de reserva acumulará unos saldos muy importantes en términos del PIB, hasta 4 por ciento aproximadamente, pero desaparecerá rápidamente después de ese año 2015. Todo lo que se pueda hacer para evitar el deterioro a partir del año 2015 debería estar haciéndose ya. No les voy a decir exactamente qué es lo que se debería hacer, porque creo que

esta es una cuestión de debate y sobre todo corresponde a la iniciativa legislativa impulsar las medidas oportunas, pero sí que todo lo que se pueda hacer para evitar la situación que prevemos después del año 2015 debería estar haciéndose ya, porque las medidas que se adopten afectarán sólo a las nuevas pensiones, y me parece que es una regla de oro aceptada por todos en este país que los actuales pensionistas no van a ver ni deben ver, bajo ningún concepto, alteradas sus pensiones, si acaso mejoradas en la medida de lo posible. Pero los nuevos pensionistas, los que hoy son cotizantes y serán pensionistas en el futuro, deben tener un horizonte claro y despejado para formar sus propias estrategias de jubilación, por tanto, hay que empezar cuanto antes.

Pero es que, además, hay otra razón. Las nuevas pensiones representan sólo un 7 por ciento del total de pensiones, de manera que cuando las nuevas medidas afecten a las nuevas pensiones sólo se generalizarán al conjunto de pensiones pasados 15 ó 20 años. El progreso en esta materia es muy lento, como lo es también en otros órdenes; cuando se trata de introducir mejoras en los nuevos automóviles, por ejemplo, para luchar contra la contaminación, sólo los nuevos automóviles incorporan estas medidas, el parque de automóviles en su conjunto sólo las incorporará después de que la renovación total haya tenido lugar al cabo de diez o doce años.

Pero es que, además, la popularidad de las reformas depende de la edad media de la población. En este último gráfico les muestro cuál es en la actualidad la edad del elector mediano, no es del votante mediano exactamente, porque no todos los electores votan, pero muy aproximadamente representa la edad del votante mediano: en la actualidad, menos de 42 años para los hombres y algo menos de 44 años para las mujeres. En el año 2045, aproximadamente, la edad del votante mediano masculino estará en los 55 años y la edad del votante mediano femenino estará casi en los 59 años. Las reformas que se hayan de introducir en el sistema de pensiones dependen de su aceptación social y sabemos muy bien que con los actuales discursos sobre ventajas e inconvenientes de uno y otro tipo de sistemas de pensiones el apoyo al sistema, tal como existe en la actualidad, inamovible, crece con la edad media de la población que vota. De manera que cuanto más se demore la reforma del sistema de pensiones nos encontraremos con una resistencia mayor a vencer, y perdónenme que le llame resistencia, a lo mejor es un derecho legítimo, seguramente es un derecho legítimo, pero me pregunto si tenemos todas las claves sobre la mesa para interpretar correctamente las ventajas e inconvenientes de uno u otro tipo de reforma.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herce.

Vamos a dejar que el señor Herce se siente y pueda descansar después de su magnífica exposición.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Herce. Cuando el Grupo Socialista pidió su comparecencia lo hizo consciente de que en esto de lo que nos ha hablado es usted un catedrático y que podría aportar, como de hecho así ha sido, información relevante para las decisiones que haya de tomar esta Comisión.

¿Cuánto debería cubrir el fondo de reservas? Quizá ésa ha sido la pregunta que más me ha interesado de su exposición, en la medida en que me parece que todos estaremos de acuerdo en que los fondos de reserva, que son fondos que prevén circunstancias distintas en el futuro, deben ser capaces de afrontar incluso esa inquietante realidad que se nos pinta de aquí a unos cuantos años. Cuando hacemos la pregunta de cuánto debería cubrir el fondo de reserva me parece que no solamente estamos haciendo una pregunta sobre el futuro sino que merecería también un análisis, no digo yo histórico pero sí de cuál ha sido la realidad histórica de la Seguridad Social y cuál es el momento presente en la Seguridad Social, porque quizá tengamos que decir que la Seguridad Social, tal y como la conocemos ahora mismo en su naturaleza contributiva, siempre ha tenido enormes superávits contributivos no contabilizados jamás. Hace años, a esto la doctrina les llamaba transferencias negativas que hacía la Seguridad Social al Estado. El Estado, hasta que no se hizo la primera reforma fiscal en el primer gobierno democrático, se financiaba básicamente por la Seguridad Social. Aquí no había impuestos y la Seguridad Social era la única forma que tenía el Estado para pagar todo, podríamos incluso hacer un elenco que produciría verdaderas carcajadas de lo que ha llegado a pagar y a financiar la Seguridad Social hasta que llegó la democracia. El primer gobierno de la democracia, después de efectuar la reforma fiscal, entró en lo que debía ser la reforma de la Seguridad Social. Por eso, a partir de los presupuestos de 1989, se trató de diferenciar entre lo que eran gastos estrictamente contributivos, que debían financiarse por las cotizaciones sociales, de aquellos que tenían una naturaleza no contributiva, que debían financiarse a través de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo a la fiscalía general. De hecho, ya desde 1989, se fueron incrementando paulatinamente las aportaciones del Estado, algo que después sería consagrado en 1995 en el Pacto de Toledo, y en esas estamos, en que hoy ya la sanidad se financia prácticamente en su totalidad con aportaciones del Estado; sin embargo, todavía quedan algunos flecos de financiación por parte de las cotizaciones sociales que deben asumirse por el Estado.

Por eso decía que cuánto debería cubrir el fondo de reserva y eso me lleva también al primer cuadro que nos ha pintado, el cuadro de indicadores del sistema de

pensiones, donde yo veía unas cifras negativas sobre lo que era la diferencia entre lo que se recaudaba por cotizaciones y lo que se pagaba por gastos contributivos. Bastaría con que conceptuáramos, como de hecho la ley conceptúa, a los complementos a mínimos como no contributivos para que mantuviéramos todavía una senda de superávit. Es decir, ese déficit del 0,2, del 0,27, o del 0,10 por ciento de 1995, 1996 y 1997, respectivamente, se convertiría en un superávit del 0,4, del 0,4 y del 0,6 por ciento, respectivamente. Eso nos llevaría también a que si el fondo de reserva históricamente se hubiera nutrido de todos esos excedentes que ha tenido en las cotizaciones sociales nuestro futuro hoy sería mucho más radiante; tendríamos dinero más que suficiente para afrontar un futuro cuyo horizonte incluso podríamos ver a largo plazo.

Por eso nos parece que en las reformas del Pacto de Toledo quizá lo más importante ha sido la necesidad de que exista un fondo de reserva. Les recuerdo que, además del fondo de reserva, ya existían antes lo que se denominaban los fondos de estabilización, que por cierto nunca se utilizaron pero que existían como tales. Es ya cuando conceptualmente separamos lo contributivo de lo no contributivo cuando se ve claramente cuáles son esos excedentes y cuándo, en mi opinión, deben ir todos ellos a nutrir el fondo de reserva. Es decir, podríamos estar hablando ahora mismo de billones de pesetas, incluidos en el fondo de reserva, que permitirían un optimismo mayor que el que nos embarga cuando miramos los cuadros que nos ha presentado usted.

Eso es el pasado y permítame que del presente simplemente le diga que es cierto, que ya se están jubilando las generaciones que nacieron en el entorno de la guerra civil, lo que ha provocado que en los últimos tres o cuatro años el número de pensionistas haya dividido por dos el crecimiento de las pensiones. Es decir, estamos en un incremento anual de 80.000 pensiones cuando básicamente la media ha sido de 160.000. Por tanto, ya se está produciendo, dentro de lo que es ahora mismo el momento actual, un menor gasto, fundamentalmente por esto que he dicho. También es verdad que, a pesar del incremento de afiliados, se está produciendo un incremento en términos reales menor de la cantidad que aporta cada afiliado. Es decir, las cotizaciones medias por afiliado, en términos reales contando la inflación, han disminuido en los últimos años. Por tanto, también se está produciendo una menor aportación por afiliado de la que se ha venido produciendo históricamente. Si contáramos todas las reservas que teóricamente se han producido en el pasado, ese pasado y es e presente nos permitirían un determinado optimismo.

Del futuro, señor Herce, cuando veo los cuadros, comparto su preocupación porque, teóricamente, el modelo de partida que usted, ayudado por el profesor Fernández Córdón, nos ha mostrado, que es prácticamente el que nos mostró en su momento cuando com-

pareció en esta Comisión la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, nos indica que efectivamente la tasa de reemplazo generacional está muy lejos de conseguirse en fecundidad (estamos en una fecundidad del 1,1 o del 1,2 cuando la tasa de reemplazo está en el 2,1) y, además, como el aumento de la esperanza de vida, afortunadamente, es mayor cada vez, trae como consecuencia que se va a producir un envejecimiento de la población y una reducción de la población comprendida entre los 16 y los 65 años.

He hecho un simple cálculo sobre el cuadro que usted ha pintado y, dando por supuesto que no se produzca de aquí al 2050 ningún aumento del empleo, es decir, manteniendo exactamente el empleo que hoy tenemos, pasaríamos de una tasa de ocupación del cincuenta y tantos por ciento que tenemos ahora a una tasa de ocupación del ochenta y tantos por ciento, simplemente sin crear empleo; por tanto, nos encontraríamos ante un fenómeno demográfico que tendría una repercusión simplemente estadística, lo que nos lleva a que, si la base de financiación del futuro de la Seguridad Social es simplemente el empleo, vamos a tener serios problemas, porque no va a haber población para crear empleo y los movimientos migratorios, por mucho que nos empeñemos, se moverán como deban moverse y no porque nosotros lo necesitemos. Eso de pensar que las migraciones se van a producir en función de que nosotros, para financiar nuestro sistema de pensiones, necesitemos movimientos migratorios es dejar preterido algo que me parece mucho más importante que todo eso, y es que debemos aspirar a que en los años 2030, 2040 y 2050 no haya migraciones, es decir, que los países de procedencia tengan un nivel de desarrollo suficiente para que esos movimientos migratorios no se produzcan.

Por tanto, si queremos utilizar la voluntad y la política como norma de comportamiento, deberíamos prescindir, como usted bien dice, del hecho de las migraciones como determinante o no de lo que debe ser la financiación futura del sistema de pensiones, porque es verdad que aquellos que hoy trabajan serán mañana pensionistas; no solamente los inmigrantes que vengan a España, sino también los nacionales. Es decir, que el incremento del número de afiliados nos puede proporcionar un determinado alivio hoy, pero teniendo en cuenta el crecimiento de la población que nos espera no es nada, porque esos afiliados de hoy serán pensionistas de mañana.

Mi grupo viene diciendo reiteradamente cuál es la variable de encaje de todo esto: la productividad. La productividad es la que puede permitir incrementos del producto interior bruto con menos población. La productividad es la que puede hacer que todavía la correspondencia o la relación que exista entre gasto de pensiones y PIB no sea desmesurada. Hoy estamos en el ocho y pico de lo que gasta la Seguridad Social en pagar pensiones respecto del PIB; si nos mantuviéramos

mos en un nivel adecuado, me refiero a que estuviera entre el 9 y el 13 ó 14 por ciento, todavía podríamos pensar en que eso se puede financiar, pero para que eso suceda, teniendo en cuenta la evolución previsible de la población, la variable fundamental es que crezca, y mucho, la productividad. Por tanto, llego a la segunda idea que quería transmitir. Aparte el fondo de reserva, una de las políticas más importantes para gobernar las pensiones en el futuro es precisamente hacer una política hoy para aumentar la productividad. Por eso, el debate de la productividad no se puede reducir simplemente a que si hay más empleo hay menos productividad; no es verdad. Estados Unidos tiene una tasa de casi pleno empleo y tiene los mayores crecimientos de productividad que se han registrado en la historia de ese país desde los años sesenta. Se pueden hacer cosas; no sé si es la nueva economía del conocimiento, como ha dicho la cumbre de Lisboa; no sé si son las nuevas tecnologías de la información, pero sí tengo por cierto que la opción básica que debe afrontar nuestro país es que los bajos salarios, o simplemente los costes laborales bajos, no son la clave de la competitividad, sino el conocimiento y producir con más calidad. Eso nos llevaría a otro tipo de debate, que es necesario porque la fuente de sostenimiento de la Seguridad Social en el futuro será, sin duda, lo que podamos acumular ahora y también lo que podamos crecer productivamente en el futuro porque —y con esto termino—, para el futuro, teniendo en cuenta los escenarios pintados, solamente nos cabe actuar de doble manera, o sobre la demografía o sobre las pensiones. Aparte del fondo de reserva y aparte de la productividad, o actuamos sobre la demografía o actuamos sobre las pensiones. La demografía tiene un inconveniente, que muchas de las cosas que están repercutiendo negativamente en la demografía son consecuencia de elementos enormemente positivos para la ciudadanía. Uno de ellos es la prolongación de la vida y el otro es la incorporación de la mujer al trabajo en igualdad de oportunidades. Por tanto, deberemos ser capaces de actuar sobre la demografía sin que esto signifique un retroceso y volver a una sociedad patriarcal tipo siglo XIX. Por cierto, yo estoy en el umbral del XIX, tengo tres hijos, pero deberíamos conseguir que eso fuera el umbral del siglo XXI, actuando sobre la demografía, de manera que este incremento de la natalidad no sirva nuevamente para que la mujer tenga que ser la única que se haga cargo de él.

En cuanto a actuar sobre las pensiones, lo hemos venido haciendo. Se hizo en 1985, se ha hecho en 1997 y se tendrá que volver a hacer. Tendremos que preguntarnos muchas cosas, si puede mantenerse el sistema de pensiones continuando la actual tasa de reposición —estamos con una tasa de reposición en 35 años al cien por cien y quizá sea alta—; si deben ser los quince últimos años o toda la vida laboral; si la edad de jubilación son 65 años o no. Todo esto nos lo deberemos plantear.

Insisto y termino: fondo de reserva, productividad, actuar sobre la demografía y actuar sobre las pensiones. Es por lo que creo que estamos convocados en esta Comisión del Pacto de Toledo y también por lo que hemos querido convocarle a usted. Terminó como empecé, nos ha enriquecido mucho, le agradecemos su aportación y, sin duda, se tendrá en cuenta a la hora de afrontar el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: También quiero agradecer la brillante intervención del señor Herce. Como ha apuntado el señor Griñán, está plenamente justificada su comparecencia en esta Comisión. Usted y su equipo son ya de los clásicos en el debate en España sobre el sistema público de pensiones, por lo que su comparecencia era absolutamente necesaria. Voy a hacer simplemente tres o cuatro comentarios muy breves y una pregunta.

Sus aportaciones, tal como sucedía en el año 1995, obligan a la Cámara a reflexionar sobre algunos de los problemas que están ahí. Es evidente que debemos tomar siempre con muchísima prudencia las proyecciones a medio y largo plazo, como ha hecho referencia en su propia intervención. A veces, ese tipo de proyecciones puede provocar una cierta visión tremendista sobre nuestro futuro social. Cuando observo proyecciones a largo plazo, ya sean de carácter demográfico, ya sean de carácter económico, yo siempre he sido partidario de tomarlas como referencias, como posibles escenarios, pero no fundamentar todas nuestras decisiones políticas en función exclusivamente de esta evolución de las cifras. Sin embargo, su análisis pone en evidencia unos límites de nuestro sistema de protección social y señala algunas de las actuaciones que deberemos impulsar en estos próximos años. Además, coincido con usted en dos ideas. Una, en la línea de lo que también apuntaba el señor Griñán, que no debemos mitificar el fenómeno de la inmigración desde la perspectiva del mantenimiento del sistema de protección social; es más, el propio informe de Naciones Unidas, al que ha hecho referencia en su intervención, pone en evidencia el convencimiento de que en las migraciones no está la respuesta a los déficit de protección social. En el caso del Estado español, las proyecciones demográficas de Marruecos a medio plazo ya nos indican que Marruecos ya no va a ser el principal país proveedor de emigrantes a nuestra sociedad; es más, Marruecos se va a convertir en un país que va a recibir ya significativamente emigrantes del resto del continente africano. Por tanto, nos ayuda a situar el debate sobre la inmigración en otras perspectivas, no fundamentalmente desde la del sistema de pensiones. Para mí, la importancia que tiene la relación inmigrantes/sistema de pensiones, es

poner en evidencia que hoy, con toda la modestia que se quiera, las personas que vienen a trabajar a España están contribuyendo al mantenimiento de nuestro sistema de pensiones; este es un dato pedagógico importante. Evidentemente, las cuestiones relacionadas con la natalidad tienen que ver también con otras del modelo de sociedad, no simplemente con el sistema de pensiones. En este sentido, estoy al cien por cien de acuerdo.

Un último comentario, también en la línea de lo que se comentaba anteriormente. La gran novedad que nos plantean sus gráficos es una evolución de nuestra sociedad en la que los sistemas de valores, los sistemas de protección social en un sentido absolutamente amplio, los sistemas ideológicos, se van a fundamentar en la presencia muy importante de la gente mayor. Esta es una novedad absoluta en la historia de la humanidad. Todos tenemos que cambiar el chip para poder organizar una sociedad basada en una serie de valores que van a tener que seguir siendo básicos (la justicia social, la igualdad de oportunidades, la equidad), en una sociedad que será radicalmente diferente en esa composición de edades. La gran incógnita está en cómo organizamos la democracia, el Estado de bienestar, en una sociedad en la que el núcleo de personas mayores será fundamental. Eso implica un cambio de chip brutal. Seguramente, eso va a enlazar con el impacto que está teniendo la transformación de nuestras economías. Seguramente todos, los investigadores y le aseguro que los grupos políticos, andamos muy despistados para saber enfocar el mantenimiento de esos principios en ese cambio tan brutal que vamos a tener.

Voy a plantear una cuestión concreta. Ustedes han efectuado estas reflexiones en el marco del Estado español, pero en esa perspectiva del año 2050 o del 2030, ¿nos deberíamos plantear esas reflexiones, como mínimo, en el marco de la Unión Europea? ¿Puede Europa permitirse el lujo, en ese proceso de convergencia real que se deberá producir, en ese proceso de construcción de una unidad política de avance hacia una Europa social en el mantenimiento de sistemas de protección social de carácter estatal? En el caso de que avanzásemos hacia una visión global del conjunto de la Unión Europea, ¿cómo podría repercutir eso? ¿No valdría la pena que nuestros análisis tuviesen en cuenta esa proyección en el medio/largo plazo?

Insisto en agradecer, de verdad, su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Txueka agradece la comparecencia del señor Herce.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: Muchas gracias al profesor Herce que, ciertamente, nos ha dado, una vez más, una lección de buen conocimiento de una materia tan importante en la actualidad y que lo va a ser más en el futuro.

He leído hace algunas semanas su trabajo sobre la reforma de las pensiones, y hoy en lo que nos ha dado, que es en gran parte un resumen de ese trabajo, algunos cuadros no deja de ser preocupantes y otros datos llamativos. Me gustaría sacar alguna conclusión o preguntarle alguna cuestión sobre ello. Hay un aspecto en el que usted ha insistido, y es en el hecho de que, derivado de la generación de la guerra civil, derivado de que habrá menos jubilaciones anticipadas y de otra serie de factores, posiblemente ya se empieza a notar un menor número de pensionistas o de personas que van a percibir las pensiones. Lo que ocurre es que en estas previsiones, como se ha demostrado, usted mismo lo ha dicho, en los últimos años ha habido errores porque ha habido cambios en nuestra sociedad, ha habido cambios en la economía para bien, y en las previsiones que se hacen para el futuro puede ocurrir lo mismo que cuando se hace una previsión a tan largo plazo. Por tanto, una de las cuestiones que quería plantearle es si no puede ocurrir lo mismo en los próximos diez años, teniendo en cuenta que no hay en este momento una previsión real de lo que pueda ocurrir en nuestra economía. Además hemos visto que lo que hace tres años o cuatro años parecía imposible se ha producido; sin embargo, en los últimos cuatro, todos los que hacían las previsiones y los trabajos se han dado cuenta de que ha habido un error grave. Había una previsión en el año 1994-1995 sobre nuestra economía para los próximos ocho o diez que ha ido al traste. ¿Puede ocurrir lo mismo en los próximos diez años? Es decir, ¿no se podría dar la circunstancia de que personas que en este momento estén en determinados trabajos procedan a ser reestructurados y pasen a ser prejubilados, de la misma manera que ha ocurrido en los últimos cuatro, y eso no se haya previsto a la hora de introducirse en los cuadros que usted ha manejado?

Por otro lado, también eso incide en el PIB. En el PIB de los últimos años ha habido altibajos. Ha crecido el PIB de forma notable en los últimos cuatro años, pero en los cuatro anteriores no habían subido de esa manera. En 1990, 1991, 1992 el PIB creció muy poco, incluso no creció, mientras que a partir del año 1996 se produce un crecimiento más alto del previsto en el PIB. ¿Puede ocurrir lo mismo, con lo cual se rompería esa tendencia a mantener un alto crecimiento del PIB que usted ha mencionado para los próximos seis u ocho años, y que sin duda incide mucho no sólo en la creación de empleo sino también en la cuestión de las personas que van a percibir pensiones en los próximos años?

Por otro lado, usted introduce en su trabajo una cuestión que aquí no hemos tratado hasta ahora, pero que a mí sí me gustaría que usted nos comentase. Es el criterio mixto de pensiones, es decir el sistema público junto a un sistema privado, fondos de carácter público junto a otros fondos de carácter privado que puedan ser compatibles entre sí y que puedan complementar las

prestaciones futuras. Querría que usted nos explicase esa combinación que en los próximos años se puede dar en los aspectos positivos de ese sistema de capitalización frente al sistema de reparto, esa combinación que puede ser interesante también y que, de hecho, puede ayudar mucho a que el sistema público se pueda ver enriquecido, se pueda ver complementado de alguna manera. Pero, por otro lado, también tiene unos aspectos negativos sobre los que a mí me gustaría preguntarle. ¿No cree usted que ese sistema mixto puede perjudicar a aquellas regiones que tienen una población activa menor? Es decir, si el sistema mixto se basa en que haya unos fondos públicos y además unos fondos aportados por los particulares en aquellas regiones donde la población activa es baja, porque hay un número de pensionistas muy alto, puede darse el caso de que se esté perjudicando de alguna manera la posibilidad de que todos esos activos puedan tener sus propios fondos privados. Entonces, se daría una cierta discriminación en esas posibilidades respecto a unas regiones más ricas, con más población activa, con más creación de riqueza que para aquellas otras que no lo tienen.

Estamos de acuerdo con usted en que todavía nos queda margen (con eso ya termino) para crear empleo en el trabajo femenino y en la inmigración. La productividad puede aumentar, pero para ello tal vez habría que adoptar algunas ideas y algunos métodos de otros países de nuestro entorno, que a veces no nos gusta mucho comentar, pero que sería bueno adaptarlas, y tal vez habría que incidir también en una reforma laboral que cada día se va haciendo más necesaria. Ya se hizo en alguna ocasión, y va a tener que hacerse si queremos hablar de productividad, porque los métodos, los sistemas de productividad están cambiando. Si es cierto que en los últimos tres o cuatro años se ha creado el fondo de reserva, se ha aumentado la productividad, se ha aumentado el empleo, lo que está claro es que hay que seguir incidiendo en esas medidas con una política económica adecuada porque, si no, está claro que vamos hacia esos datos más pesimistas que usted manifestaba sobre todo a partir de determinado año, el 2020 o el 2025, cuando ya los datos empiezan a ser más negativos.

Muchas gracias otra vez por su comparecencia y también por todos los datos que nos ha aportado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro señor o señora diputado quiere hacer algún otro tipo de preguntas al señor Herce? **(Pausa.)** Yo sí.

Una pregunta es relativa al modelo del que nos ha hablado. Quería saber si en España existen otros tipos de modelos no públicos sino privados, en cuanto a su autoría pública o privada, y el grado de fiabilidad que tienen los diferentes modelos; si son o no parecidos; si tienen cierto grado de contrastación entre sí; los diferentes elementos que pueden tener tabulación en su modelo; las posibilidades de ampliación a los efectos

de perfeccionamiento, y también el tiempo de tardanza, o bien, si está informatizada absolutamente, lógicamente, si la salida de los datos es inmediata.

También quería saber, en relación con este modelo, la disponibilidad que tendrían para que lo prestasen a esta Comisión, lógicamente utilizado por ustedes a los efectos de poder realizar y construir diferentes escenarios, según los diferentes parámetros que se pueden introducir. Quería saber si han hecho evaluación de las reformas que están realizando en otros países europeos con el sistema público de pensiones, a los efectos de introducción de su modelo en relación con las diferentes soluciones que se vienen adoptando, y también en lo que se refiere a los costes financieros y sus repercusiones económicas.

Aquí se ha hablado siempre del sistema público de pensiones contributivas, y quería saber si tienen un estudio sobre la evolución de las pensiones no contributivas, aparte o separadamente del complemento para mínimos, porque lógicamente irán disminuyendo con el tiempo las aportaciones de los presupuestos del Estado a todo lo que se refiere a las pensiones no contributivas en la medida que se ha incrementado históricamente el número de las personas afiliadas al sistema público de pensiones de la Seguridad Social.

También le reitero nuestro agradecimiento y, por supuesto, le pido que esté a disposición de esta Comisión para facilitar nuevos datos, a medida que vaya evolucionando en sus investigaciones, con la periodicidad que considere oportuno.

Tiene usted la palabra.

El señor **REPRESENTANTE DE LA FUNDA-CIÓN FEDEA** (José Antonio Herce): Muchas gracias, señor presidente, señorías, en primer lugar, por la favorable acogida por su parte a mi intervención. Por la mía estoy satisfecho y orgulloso de haber cumplido este trámite y también les agradezco sus preguntas, sus comentarios y sus observaciones, que voy a tratar de responder en el mismo orden en que me los han ido haciendo.

También quiero dar las gracias, cosa que no he hecho antes, a los grupos socialista y catalán por haber cursado la invitación para mi comparecencia ante esta Comisión. Me alegra además que todos ustedes hayan ojeado con más o menos profundidad la documentación que les he hecho llegar, pero he constatado también que conocen desde hace tiempo nuestros trabajos, lo cual me llena de satisfacción, porque muy a menudo en nuestras alejadas torres de marfil de la academia nos preguntamos si los dardos que lanzamos desde allí dan o no en la diana, aunque no sea en el centro. Constató que esos dardos benévolos, no son dardos envenenados precisamente, han hecho algún impacto en la diana fundamental, en mi opinión, del debate social que es esta casa, este Congreso.

El señor Griñán me pregunta sobre cuánto debería cubrir el fondo de reserva o en qué porcentaje del PIB, y ha hecho una rápida alusión a la historia de iniciativas parecidas a ésta del fondo de reserva. Efectivamente, el mutualismo laboral, por ejemplo, se concebía como un sistema de capitalización, pero al poco de nacer sus bases técnicas quedaron completamente corrompidas por el reconocimiento de derechos de pensión a personas que no tenían suficiente carrera de cotización. Muy rápidamente los gastos por pensiones empezaron a aproximarse a los fondos acumulados y en ese mismo día se acabó el mutualismo laboral. Quizá no hemos reflexionado lo suficiente sobre las lecciones de la historia en esta materia, pero a nada que lo hagamos las tendremos bien aprendidas. Esta misma reflexión esta mañana sirve para que expresemos implícitamente lo que no queremos que vuelva a suceder con ningún fondo de reserva, con ningún fondo de estabilización que se pueda crear. Porque anticipo que la idea de la creación de un fondo de reserva en el Pacto de Toledo es magnífica. La pregunta es la que hace el señor Griñán: cómo vamos a poder dotar este fondo y cuánto debería tener. Ha hecho también una rápida historia de cuánto podíamos haber acumulado de haberse mantenido los complementos de mínimos fuera de la financiación del sistema por cotizaciones. Efectivamente, de haberse hecho esto, ahora podríamos disponer de unos cuantos puntos del PIB en ese fondo de reserva. Pero carece de sentido seguir preguntándonos lo que podía haber sucedido en el pasado, que no ha sucedido, esos contrafactuales no nos sirven de gran cosa. Lo que nos interesa es saber cómo vamos a nutrir y gestionar el fondo de reserva en la actualidad. Si definitivamente los complementos de mínimos, como parece que debería suceder en este mismo año 2000, quedan fuera de la consideración de gasto contributivo y pasan a financiarse con los presupuestos generales, en los próximos años podríamos acumular un fondo de reserva nada más que dotándolos con el equivalente a los complementos de mínimos de varios puntos porcentuales del PIB. Ahora mismo no estoy en condiciones de decir cuántos, pero un cálculo apresurado me podría fijar la referencia de diez puntos porcentuales del PIB en los próximos quince años, si además hubiese el ritmo de dotación de reservas que se ha venido teniendo este año 2000 y según lo que hemos previsto que podían ser los superávits futuros del sistema. De manera que sí tendríamos un fondo de reserva significativo. Pero llamo su atención sobre el hecho de que los déficit que nuestras proyecciones arrojan a partir del año 2015 ó 2016 serían tan importantes como para que esos diez, hasta quince por ciento del PIB, acumulados en el fondo de reserva, hicieran apenas un efecto moderado en el más largo plazo. De manera que la pregunta de a cuánto debería cubrir el fondo de reserva, tiene una respuesta muy complicada. Si nos fijamos un horizonte en los próximos 20 ó 25 años, probablemente

ese fondo de reserva con los complementos de mínimos incluido podría copar con la situación, pero más allá del año 2020 ó 2025 necesitaremos un fondo mucho mayor. Esta es una respuesta muy complicada, y me da la impresión de que no deberíamos confiar exclusivamente en la acumulación de un fondo de reserva suficiente para afrontar las dificultades del largo plazo, aunque, insisto, el fondo de reserva es muy necesario y debe seguir acumulándose al mayor ritmo posible en todo caso. Esa es una opción de política de la que nunca nos arrepentiremos en cualquier futuro que se nos pueda dar.

Las cotizaciones sociales son muy importantes en el curso futuro de los ingresos y de la acumulación del fondo de reserva. Ya ha aludido el señor Griñán a que las cotizaciones en porcentaje del PIB apenas varían con el ciclo. Esto es natural porque si el empleo y el PIB están creciendo prácticamente al mismo ritmo, como las cotizaciones proceden del empleo, es natural que el cociente entre cotizaciones y PIB se mantenga relativamente ajeno al ciclo. Esto es lo que sucede y lo que va a suceder seguramente en el futuro, a menos que la productividad crezca mucho más. Esto me permite enlazar con aquello a lo que ha aludido el señor Griñán y también con otras intervenciones, en particular con la del señor Merino, relativas a la productividad. Hay que tener cuidado con poner de nuevo todas las esperanzas en el crecimiento de la productividad para solventar los problemas de sostenibilidad financiera de nuestro sistema de pensiones. Porque como muy bien se ha destacado aquí la tasa de reposición de las pensiones es del cien por cien de la base reguladora. La base reguladora crece con la productividad, y con esa tasa de reposición la pensión de las nuevas altas crece con la productividad. Si la productividad crece, crecen los ingresos, pero crecen igual los gastos. No he podido traer simulaciones de esa naturaleza, pero si en nuestro escenario macroeconómico ponemos un mayor crecimiento de la productividad, crecerán los ingresos por cotizaciones, crecerán los gastos por pensiones y el déficit del sistema en porcentaje de PIB apenas variará. Por esas razones técnicas no cabe cifrar en la evolución de la productividad la sostenibilidad acrecentada del sistema de pensiones. Las cotizaciones, sin embargo, no deben disminuir, sobre todo si tenemos en mente la dotación del fondo de reserva. Muy recientemente he podido escribir con algún colega un artículo sobre si deben disminuir las cotizaciones sociales. Nuestra opinión era que no deberían hacerlo las relativas al sistema de pensiones. Hay otras cotizaciones sociales, por ejemplo las del desempleo, cuyo sistema tiene en estos momentos superávit, y sí pueden ajustarse cíclicamente a la situación del desempleo. Tampoco soy partidario de que haya transferencias cruzadas entre unos regímenes y otros, entre unos sistemas y otros del Estado del bienestar.

Sobre qué actuamos. La demografía. Las políticas natalistas son complicadas. Cuesta mucho imaginar cuán cara sería una política natalista que buscara, por ejemplo, duplicar la actual tasa de fecundidad de la población española. Sería extraordinariamente cara. En términos de economía política, al menos en mi opinión, esos dineros no irían finalmente ni a las familias ni a sus hijos, sino a los vendedores de todo tipo de artículos para bebés, o a otro tipo de grupos de interés, como sucede con las subvenciones a la vivienda. No van a los compradores de vivienda, van a los promotores. La economía política de las subvenciones nos dice que hay que tener mucho cuidado con los estímulos para determinados comportamientos, porque finalmente se los puede llevar el agente equivocado y además obligar a la población a estrategias que colectivamente seguramente no son deseables. Las políticas natalistas hay que mirarlas con ciertas reservas, desde ese punto de vista de economía política. Pero sí diré una cosa. Todas las encuestas en todos los países de la Unión Europea revelan que las parejas europeas quieren tener más hijos de los que tienen. Esto es importante para la formulación de políticas. No se trata de obligar a las parejas a tener más hijos, ni de inducir las artificialmente el deseo de tener más hijos, sino de remover los obstáculos existentes para que sus planes en esa materia se puedan realizar. Los planes de las parejas en esa materia son planes solventes. No desean tener un número arbitrario de hijos, sino aquellos que pueden educar y hacer avanzar con los recursos con los que cuentan, no necesariamente con recursos procedentes de otras áreas o de terceros. La mejor política natalista es aquella que remueva todos los obstáculos para que las parejas europeas, y españolas en particular, tengan los hijos que desean tener. No tiene por qué ser muy cara, porque esos obstáculos muchas veces no son materiales. Son malos incentivos, son malas legislaciones, son falta de flexibilidad en el lugar de trabajo. Si lográramos convencer a las empresas de lo rentable que sería para ellas ayudar a sus trabajadores a cumplir plenamente sus derechos sociales, cosa de la que todavía no están convencidas, no necesitaríamos invertir grandes sumas de dinero. Sería muy barato y muy efectivo. Eso es lo que puede decir sobre las políticas natalistas, pero si actuamos sobre las pensiones y las cotizaciones el panorama es muy complicado porque para lograr el equilibrio financiero a largo plazo, según las proyecciones que he mencionado, tendríamos o bien que bajar las pensiones un 40 por ciento —las pensiones nuevas medias—, o bien subir las cotizaciones un 70 por ciento, eso sin tocar las pensiones ya causadas. Hay que advertir que, cuando yo hablo de que las pensiones caerían a largo plazo un 40 por ciento, lo digo respecto a lo que serían de no hacerse nada, y aun así la pensión real del año 2050 disminuida en ese porcentaje sería mayor que la pensión real actual en términos de poder adquisitivo por la propia evolución de las pensiones, pero clara-

mente eso equivaldría a hacer caer considerablemente la tasa de reposición. Ello no querría decir que la pensión futura afectada por esta reforma fuese menor en términos reales en poder adquisitivo que la actual; sin embargo, el salario real habría aumentado mucho más. La sensación de injusticia y desequilibrio entre pensiones y salarios, que hoy no existe porque la tasa de reposición es del cien por cien, sería mucho más aguda porque la tasa de reposición sería aproximadamente del 60 por ciento; ni qué decir tiene que aumentar los tipos de cotización en un 70 por ciento nos llevaría a tipos de cotización superiores al 40 por ciento, lo cual es sencillamente inconcebible.

El señor Campuzano, del Grupo Catalán, ha hecho también algunas observaciones a las que quería responder. Estoy totalmente de acuerdo con él respecto a la árdua con la cual hay que tomarse todas estas proyecciones. No me cansaré de hacer el ejercicio de humildad necesario para criticar, si ustedes quieren, mis propios ejercicios de proyección, pero tampoco me cansaré de insistir en que es necesario realizar estos ejercicios regularmente, cosa que desgraciadamente no podemos hacer tan a menudo como quisiéramos, porque nos faltan los recursos fundamentalmente humanos —el tiempo, los investigadores necesarios— para hacerlo. Pero evitando el tremendismo, que ciertamente no es necesario ni está justificado por lo que he dicho de probabilidad cero de cumplimiento de la mayor parte de estos ejercicios en el largo plazo, también es verdad que hay que habituarse al debate sobre este tipo de ejercicios. Hay que convivir con ellos, esa es la mejor forma, en mi opinión, de evitar el tremendismo. En un debate fluido, cuando las instancias más caracterizadas para él en el seno de la sociedad están habituadas al mismo, el tremendismo desaparece de una manera natural. Cuando nos conocemos quienes debatimos, cuando sabemos lo que pensamos, cuando producimos novedades en nuestra percepción del problema, el tremendismo sencillamente desaparece porque nuestro interés común está en producir la opinión, la percepción, los datos más finos posibles sobre un problema que nos preocupa a todos. El conocimiento de las partes en el debate desactiva acusaciones que, en mi opinión, muy a menudo son infundadas de intereses espurios en la realización de este tipo de ejercicios que se cruzan o nos cruzamos entre unos y otros, entre quienes participamos en este tipo de ejercicios. De manera que no puedo estar más de acuerdo en que profundicemos en este debate, dotemos de los recursos necesarios a los órganos pertinentes para que estos ejercicios se hagan constantemente porque, a base de habituarnos a ellos, empezaremos a ver cuáles son los problemas.

Respecto a la inmigración y a la natalidad me alegro de que coincidamos. También hay que habituarse a hablar de inmigración en un plano en el que todavía carecemos de claves suficientes porque, insisto, es una prospectiva extraordinariamente complicada para un

científico social, dados los valores predominantes en nuestras sociedades occidentales, por lo general temerosas de un fenómeno que entienden mal, desconocen o no ha sido suficientemente debatido. Pero también es verdad que dentro de unos pocos años, o quizás no muchos, el potencial migratorio de los países que ahora emiten esos flujos va a ser menor y, por lo tanto, seguramente la situación cambiará considerablemente.

Tenemos que acostumbrarnos también, como decía el señor Campuzano, al papel de las personas mayores en la sociedad, papel que va a ser muy renovado por las circunstancias de que van a gozar estas personas tanto por estado de salud como por capacidad intelectual y disposición para otro tipo de trabajos que no sean los convencionales. Pero el papel para las personas maduras a partir de una cierta edad todavía está por inventarse. Uno de los debates más importantes también en nuestra sociedad sería cómo mantenemos la actividad de la población más allá de la jubilación nominal, de la jubilación formal o legal, y cómo conseguimos que esas reservas de actividad que no se plasman necesariamente en euros o en dinero contante y sonante se expresen en una moneda solvente que nivele los derechos y obligaciones de todos los individuos; una moneda que no tiene por qué ser material, sino, por ejemplo, cuentas de servicios prestados a la comunidad en las que los individuos que hacen determinadas prestaciones de tiempo, de cuidados a otras personas a su vez los reciben más adelante. Esa es una moneda en el sentido formal del término pero no precisamente material. Insisto en lo que he dicho antes: miramos fundamentalmente al bolsillo de las personas bien como cotizantes, bien como contribuyentes o bien como receptores de prestaciones. Si me permiten la expresión vulgar, freímos a la gente con impuestos y les adormecemos o sobornamos con prestaciones. ¿Por qué no empezamos a mirar el corazón de la gente y a tratar de sacar lo mejor de los individuos en vez de preocuparnos por su bolsillo a través de impuestos y subvenciones? En mi opinión, el estado del bienestar del siglo XXI será no solamente una democracia de derechos sino también una democracia de obligaciones, en la que me da la impresión de que muy poco reparamos en la actualidad. El estado del bienestar del futuro habrá devuelto responsabilidad a los individuos pero también habrá aumentado sus opciones, que es la línea de reforma por la que deberían de avanzar no sólo las pensiones, sino muchos otros programas del Estado del bienestar.

Finalmente, se menciona el año 2050 y el marco de la Unión Europea. Efectivamente, esto da idea de cuán retrasados andamos los grupos de investigadores o de expertos que trabajamos en este tema, porque todavía no hemos elaborado una prospectiva solvente, creíble de cómo podía ser el tratamiento de las pensiones en un marco muy distinto al actual, con una convergencia no sólo económica sino también de sistemas de pensiones en el seno de la Unión Europea. Estamos hablando de

un 2050, todavía muy lejano, con muchas novedades institucionales por delante seguramente, pero sencillamente es que no tenemos tiempo. Cuando yo reflexiono sobre el sistema de investigación en nuestro país se reduce a unas pocas docenas de excelentes economistas, a unos cientos de economistas que entienden su trabajo y que son competentes, a muchos cientos más que están adormilados por la endogamia en sus universidades o por la inestabilidad laboral y apenas a dos docenas de centros de investigación de excelencia, todo esto en un país de 40 millones de habitantes con una agenda de investigación formidable por delante. Imagínense las dificultades que tenemos los que pretendemos estar activos en este sistema de investigación para abordar nuestras respectivas agendas de investigación. Sencillamente no hay tiempo material para abordar los diferentes temas. Y sé que llegamos tarde sistemáticamente, a pesar de que muchos de nosotros tratamos de comparecer en el mayor número de foros posibles para explicar lo que hacemos, pero, sobre todo, publicamos para divulgarlo también, y no solamente en las revistas profesionales técnicas.

Recibo también con satisfacción el agradecimiento que el señor Txueka hace de mi comparencia y reitero el mío a todos ustedes por haberme invitado.

El señor Merino, del Grupo Popular, me hace una serie de observaciones, la principal de las cuales se refiere a nuestra propia tarea como expertos. ¿Nos volveremos a equivocar de nuevo en estas proyecciones? Yo le diría que sí; con una probabilidad muy elevada nos volveremos a equivocar, pero el tenor de la equivocación va a ser el mismo. Nos equivocaremos en el corto y medio plazo; en el largo plazo volveremos a encontrar lo mismo que encontramos en los ejercicios de 1995 y en los presentes, porque la restricción de brazos y el envejecimiento de la población siguen estando en cualquier ejercicio que podamos hacer, a menos que aprendamos a hacer prospectivas muy diferentes de la que les he presentado, pero ciertamente en el corto plazo nos vamos a equivocar porque nuestro escenario macroeconómico, por ejemplo, no contempla una posible recesión que puede darse en los próximos años y que alteraría algunas de las conclusiones; insisto, solamente a corto y medio plazo. Eso no me preocupa y estoy dispuesto a afrontar, como lo hago en esta ocasión, las críticas sobre cómo nos equivocamos en el pasado cuando hicimos las primeras proyecciones. Desde ahora descuento que lo vamos a tener, de manera que en su momento habrá que ver las razones por las cuales nos volveremos a equivocar. No hay sólo un problema de ciclo económico en nuestro escenario, que hemos obviado porque en las proyecciones a largo plazo buscamos tendencias estructurales de la economía, aunque el escenario es optimista, sino que también podemos equivocarnos en el tratamiento que hemos hecho de las prejubilaciones. Ahí hemos sido muy directos y hemos pensado que en el año 2010 todo

el mundo se tendrá que jubilar a la edad legal —en la actualidad de 65 años— porque nadie podrá acogerse al hecho de haber sido mutualista en el año 1967. Es cierto que la presión de los interlocutores sociales o las modificaciones de la economía, cambios estructurales, reestructuración de trabajos y de empresas puede hacer crecer o crear nuevos supuestos de jubilación anticipada, de manera que si eso sucediera, si finalmente no se pudiera vencer la resistencia para generalizar la jubilación anticipada en los próximos años, las perspectivas serían peores de lo que he mencionado, tendríamos unos pocos cientos de miles más de pensionistas en el largo plazo, lo cual supondría mayores gastos para el sistema, y la bonanza que hemos proyectado hasta el año 2015 se acabaría antes de ese año, seguramente en el 2010 o quizá antes dependiendo de cómo la jubilación anticipada se mantuviese o se generalizase. Esa sería una mala noticia, pero insisto en que es algo que está al alcance de cualquier Gobierno conseguir subir la edad efectiva de jubilación no haciendo nada, pero sí resistiendo las presiones para generalizar la jubilación anticipada, algo que además es contradictorio con el deseo de aumentar la capacidad activa de la población española. Busquemos nuevos trabajos, demos los incentivos necesarios para la orientación de los trabajadores en edad más madura, pero no los apartemos ni de la actividad ni del mercado de trabajo ni de la cotización.

Respecto a la productividad, me reitero en lo que he dicho anteriormente. Hay que procurar que aumente la productividad, pero por otras razones que no sean el mantenimiento del Estado del bienestar, porque con las fórmulas actuales el aumento o disminución de la productividad es inocuo para el futuro financiero del sistema. La productividad nos interesa en sí misma por otras razones, como la inmigración. Efectivamente, la reforma laboral es la vía para aumentar la productividad en nuestra economía, aparte de otras vías como la profundización de la nueva economía.

Finalmente, respondiendo al presidente de la Comisión, por supuesto que nos tienen a mí y a nuestro equipo con nuestro ejercicio y nuestros modelos a la plena disposición de esta Comisión siempre y cuando dispongamos del tiempo necesario para hacerlo; pero procuraremos disponer de ese tiempo, porque todo se puede conseguir si hay buena sintonía y planificación de las tareas.

Algunas de las simulaciones que se han evocado en esta comparecencia son muy sencillas de hacer; basta introducir un cambio paramétrico en el modelo, darle a la tecla correspondiente y en cuestión de minutos tendríamos nuevos resultados, de manera que es cuestión de planificar las necesidades y los trabajos que podamos brindar a esta Comisión para que ello sea posible. Debo decir que la realización de este tipo de modelos ocupa en la actualidad a pocos expertos. En su día, en el año 1995, surgieron varios estudios. Este, que me conste, es el único que se ha actualizado de manera

exhaustiva, aunque también los estudios del Ministerio de Trabajo en el año 1995 —precisamente el informe Griñán— han sido objeto de actualización parcial por parte de expertos de Comisiones Obreras. Desconozco actualizaciones adicionales de los trabajos del año 1995, aunque me consta que algunos por ejemplo el Círculo de Empresarios, están tratando de llevarlas a cabo. Lo que más me preocupa en esta materia es que no haya una instancia oficial y permanente de trabajo en este campo, un organismo o una agencia en el seno del sistema español de Seguridad Social que con sus propios expertos elabore constantemente este tipo de ejercicios. Sé que hay modelos en curso de realización en el seno del sistema español de Seguridad Social, pero no son transparentes y sobre todo no hay un diálogo fluido entre los diferentes expertos en esta materia. Insisto, habituarse a estos ejercicios es fundamental para saber dónde está la exageración y dónde el realismo de los mismos.

Respecto a la evaluación que hayamos podido efectuar con nuestra metodología para otros países, mencionaré el caso que ya he citado de Portugal, pero fíjense bien SS.SS. en que esta evaluación exige primero la construcción de un modelo *ad hoc* para cada país. A título de ejemplo les diré que nuestro modelo son 30 ó 35 páginas de programación en un lenguaje llamado Gauss, que exige muchísimas horas para su puesta a punto. El modelo de Portugal también nos ha supuesto un esfuerzo equivalente y el mismo un equipo de expertos portugueses ha realizado simulaciones del sistema portugués para la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de ese país. Los resultados están en un orden de magnitud de los que hemos encontrado para el caso de nuestro país: un deterioro menos acusado de su sistema de pensiones, porque el problema demográfico en Portugal no es tan importante, pero también significativo, con un déficit del 4 por ciento del PIB en el largo plazo y una acumulación correspondiente de deuda de Seguridad Social o de pensiones y todavía una mayor restricción de brazos todavía en Portugal que tiene en estos momentos una tasa de desempleo de pleno empleo, el 3,7 por ciento de la población activa, de manera que imagínense ustedes lo que es el futuro inmediato en ese país, sin capacidad para aumentar el empleo, pero aumentando el número de pensiones de manera constante.

Respecto a las pensiones no contributivas, no hemos hecho ninguna simulación. Efectivamente, ese es un panorama que puede cambiar si a su área se incorporan los complementos de mínimos, cosa que, en mi opinión, debería suceder. Aunque es cierto que los complementos de mínimos van a desaparecer con el tiempo a medida que los nuevos pensionistas lleguen con carreras completas y por lo tanto con pensiones bien superiores a las mínimas, el panorama de las pensiones no contributivas puede hacerse considerablemente más complejo si —como pienso que debería suceder— una

de las vías de reforma del sistema de pensiones consistiera en reducirlo exclusivamente a prestaciones contributivas muy ponderadas y muy calibradas con lo que a continuación diré, pasando al sistema no contributivo todas las actuaciones que son de complemento de renta y de seguridad económica de los ciudadanos a escala estatal, a escala de comunidades autónomas o a escala municipal.

No he respondido al señor Merino sobre la cuestión del sistema mixto. Lo haré a raíz de este último comentario sobre los sistemas no contributivos. En mi opinión, el sistema de pensiones contributivo de naturaleza pública y de reparto debe reformarse profundamente segregando algunas contingencias que podrían pasar fácilmente a la técnica de aseguramiento —público o privado; la cuestión es irrelevante— y dejando en su seno contingencias ligadas exclusivamente a la jubilación a partir de una cierta edad. Por ejemplo, las contingencias de supervivencia podrían ser objeto de aseguramiento segregándose del sistema actual. Pero en el seno de las pensiones de jubilación también hay cosas que se pueden hacer, básicamente con el objetivo de sacar el máximo partido de las cotizaciones de los trabajadores. En la actualidad, poner todas esas cotizaciones exclusivamente en un sistema de reparto es sacarles un magro partido. Naturalmente, no se puede hacer el tránsito hacia un sistema mixto en el que una parte sea un sistema de capitalización, privada o pública —yo me inclinaría por la privada—, de una parte de esas cotizaciones rápidamente, sin poner en riesgo el equilibrio financiero a corto plazo del sistema de pensiones, ya que la parte de las cotizaciones que pasaría a la capitalización dejaría de ingresarse en el reparto, en el sistema público, y eso crearía problemas. Para eso tendríamos un fondo de reserva, tendríamos otros fondos adicionales, tendríamos un reequilibrio de algunas de las partidas básicas del Estado del bienestar, pero, desde luego, sería crucial sacar un mejor partido de las cotizaciones de los trabajadores españoles de ahora en adelante, mediante un sistema mixto de pensiones con las salvaguardas correspondientes, haciéndolo con el máximo cuidado en un tiempo muy gradualmente establecido para evitar el riesgo financiero del sistema público y para evitar también a largo plazo los riesgos de falta de sostenibilidad de las pensiones públicas.

Respecto a uno de los aspectos del sistema de pensiones de capitalización en el seno de un sistema mixto, se ha aludido al problema que podían tener determinadas comunidades autónomas o regiones menos pobladas o con menor población activa. Pues bien, precisamente un sistema mixto en su parte de capitalización podría afrontar estas dificultades, porque básicamente la capitalización individual de las cotizaciones es irrelevante en cuanto a las incidencias de grupo; es decir, que esto se produzca en una comunidad o en una región más o menos poblada o con más o menos cotizantes o trabajadores, porque fundamentalmente se basa en el

método individual de capitalización de derechos de pensión sobre la base de las cotizaciones propias acumuladas, de manera que una de las grandes ventajas de la capitalización es que hace a cada individuo protagonista de su propio futuro, al menos en la parte que le corresponda dentro de ese sistema mixto, y eso es ajeno a cualquier frontera territorial, a cualquier límite, a cualquier circunstancia; simplemente responde a bases técnicas propias de cada individuo, aunque el aseguramiento de grupo puede ayudar también a una cierta salvaguardia de cada uno de los individuos. La capitalización contribuiría a resolver algunos problemas que ahora el reparto tiene también en ese ámbito territorial.

En definitiva, se trata de tener un sistema futuro de pensiones que saque el máximo partido de las reservas de actividad de los individuos, de responsabilidad respecto a su futuro y que les dote de la máxima flexibilidad para elegir entre una gama suficientemente amplia de opciones. No veo por qué, por ejemplo, un individuo sólo puede cobrar pensión después de 15 años de cotizaciones. Lo lógico es que cobrara desde la primera peseta y desde el primer día, tanto en el sistema de reparto como en el sistema de capitalización, desde la primera peseta y el primer día cotizados. Su pensión sería insignificante, sin duda, y si necesita renta, que se lo complemente un programa *ad hoc* del sistema del bienestar y de complemento de rentas, pero no un sistema de pensiones, porque un sistema de pensiones debe ser transparente para cada individuo y debe incentivar a las personas a la responsabilidad individual, así de sencillo. Si necesitan rentas, que se las aporte un sistema adicional de complementos de renta, pero no un sistema de pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, don José Antonio Herce. Quiero agradecer nuevamente no solamente su comparecencia, sino que siga permanentemente a disposición de esta Comisión para todas aquellas informaciones que se le recaben. También le reitero que nos envíe en la medida en que sea elaborada la diferente documentación que produzcan ustedes.

El señor **REPRESENTANTE DE LA FUNDA-
CIÓN FEDEA** (José Antonio Herce): Cuenten con ello.

— **DE DON ADOLFO JIMÉNEZ, ORGANIZA-
CIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGU-
RIDAD SOCIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número
de expediente 219/000035)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, pasamos a la comparecencia de don Adolfo Jiménez —lamento lo escueto de la designación, pero son los datos que tengo—, de la Organización Internacional de la Seguridad Social, para informar a la Comisión sobre los temas objeto de su competencia, siendo el

autor de la petición de comparecencia el Grupo Parlamentario Socialista.

Es conocido perfectamente por las señoras y señores diputados el orden que venimos siguiendo para el desarrollo de este tipo de intervenciones y le diré a don Adolfo Jiménez que lo solemos hacer de la siguiente forma. En primer lugar, intervendrá él para relatarnos aquello que tenga a bien en relación con los resultados y la valoración que le merezca el Pacto de Toledo, así como el futuro del sistema público de pensiones en España. A continuación, intervendrán los grupos parlamentarios y las señoras y señores diputados que tengan a bien formularle preguntas, algún tipo de aclaraciones o ampliación sobre lo que usted haya manifestado, tras lo que les contestará usted de la forma y manera que tenga por conveniente. He de decirle que, en principio, no tenemos establecido ningún tipo de limitaciones de tiempo para realizar las intervenciones y que luego, si hubiera lugar a ello, abriremos un último turno —que debo decirle que no solemos hacerlo— a efectos de realizar algún tipo de puntualizaciones de última hora.

Sin más, le cedo la palabra a los efectos de que nos manifieste sus impresiones acerca del objeto de la competencia de esta Comisión.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Don Adolfo Jiménez): Muchas gracias, señor presidente. Estoy muy satisfecho de estar compareciendo ante esta Comisión del Pacto de Toledo, donde me parece oportuno señalar que dicho pacto ha cumplido una importante función en la consolidación y desarrollo del sistema de pensiones de la Seguridad Social. Aparte del decisivo, importante y clave consenso político y posteriormente consenso social, creo que hay que destacar dos aspectos que facilitaron el acuerdo y, además, su eficacia: disponer de un modelo de protección definido de acuerdo con nuestra Constitución y el conocimiento de la realidad, así como la previsión de evolución del sistema, sobre la base del estudio actuarial que se realizó en 1995 y publicado por el Ministerio de Trabajo bajo el título *La Seguridad Social en el umbral del siglo XXI*. He traído conmigo un ejemplar de esta publicación.

Esta previsión actuarial —y subrayo lo de actuarial—, realizada bajo la hipótesis de legislación constante, permitió conocer la evolución de la Seguridad Social en los años siguientes, así como el resultado de un análisis de sensibilidad que mostraba la incidencia en el sistema de pensiones, considerando la variación de determinados factores del mismo. Por tanto, los grupos políticos pudieron adoptar las recomendaciones que consideraron oportunas, disponiendo de una previsión realista y bastante ajustada sobre el futuro del sistema.

Pues bien, con la finalidad de contrastar la utilidad y conveniencia de disponer periódicamente de los corres-

pondientes estudios actuariales, especialmente cuando se van a tomar decisiones que pueden afectar al futuro de la Seguridad Social, del sistema de pensiones, voy a hacer una breve referencia a algunos datos del citado trabajo que indican la actualidad de su pronóstico. En 1995, en el referido cálculo actuarial, se estimó que en el año 2000 en el sistema de Seguridad Social, a legislación constante, se produciría una diferencia entre gastos e ingresos contributivos equivalente a una décima del PIB, es decir, una necesidad de financiación correspondiente a esta cuantía —figura en el libro la cuantificación—. A la vez, se mostraban una serie de hipótesis de equilibrio cuantificando sus efectos, entre las que figuraba la alternativa de introducir una mayor proporcionalidad en el cálculo de la pensión de jubilación, tanto en lo que se refiere a la distribución del porcentaje en función del tiempo cotizado, como al número de bases de cotización que se tomaban para determinar la base reguladora. Se calculaba que si se adoptaba esa hipótesis, se reduciría el gasto en una proporción equivalente a décima y media del producto interior bruto. Si se tomaba esa medida, tras su aplicación, lógicamente, el resultado sería que tendríamos en el año 2000 un superávit de media décima del PIB. Pues bien, la realidad es que después de la aplicación de la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización, que introdujo, entre otras medidas, las anteriormente citadas, el sistema muestra un superávit afortunadamente algo superior al calculado, pero sin grandes diferencias con las previsiones realizadas hace cinco años. Por tanto, cuando se reflexiona sobre el futuro de la Seguridad Social y del sistema de pensiones, creo que es más necesario disponer de estudios actuariales realizados desde la propia Seguridad Social que garantizan su independencia, pues permiten conocer con anticipación la evolución de los sistemas previsionales con bastante aproximación. En este sentido, quiero señalar que este tipo de trabajos no debe ser sustituido por las proyecciones económicas y financieras que suelen hacerse con mucha espectacularidad pero sin ninguna capacidad de acercarse a la realidad por falta de rigor y de aplicación de la técnica adecuada. No es lo mismo una proyección económica y financiera que un estudio actuarial, lo sabrían muy bien los técnicos del seguro o de los sistemas previsionales.

Hecho el anterior comentario, voy a referirme a algunos aspectos de la Seguridad Social que desde una posición estrictamente profesional considero que deberían ser motivo de reflexión, pensando en el futuro de nuestro sistema de pensiones. En primer lugar, en concordancia con el contenido de la recomendación decimoquinta del Pacto de Toledo, que se refiere al análisis y seguimiento de la evolución del sistema, creo que sería conveniente disponer en los próximos meses de un nuevo estudio actuarial. Me parece importante que en el momento en que se hace una evaluación de los resultados obtenidos por la aplicación de la recomen-

dación del Pacto de Toledo y se reflexiona sobre el futuro del sistema se pudiera conocer el resultado de un nuevo estudio actuarial que, realizado desde la Seguridad Social, a legislación constante y sobre la base de la información de afiliados y pensionistas del sistema, considerando además los factores exógenos que le afectan, previera la evolución para los quince o veinte próximos años, introduciendo un análisis de sensibilidad frente a diversas hipótesis de cambio.

En segundo lugar, frente al futuro, si se da continuidad al Pacto de Toledo, parece oportuno que sobre la base de la eficacia social y situación económica del sistema de Seguridad Social, considerando las conclusiones que puede aportar el estudio actuarial, se reafirme el modelo de protección social, sin perjuicio de las reformas que deban introducirse en el mismo, lo cual permite a los ciudadanos, especialmente a los trabajadores más jóvenes, hacer sus previsiones sobre cómo configurar su cobertura social frente a las diversas contingencias, eliminando incertidumbres y desconfianza sobre su situación futura.

En tercer lugar, por razones de equidad contributiva, creo que se debe seguir reforzando la proporcionalidad del sistema de pensiones, continuando el camino que comenzó la Ley 26/1985 y ha continuado la Ley 24/1997, no dando por agotado el contenido de la recomendación novena del Pacto de Toledo que señala literalmente que es preciso que las técnicas de cálculo de las pensiones contributivas permitan en el futuro y de forma progresiva que quienes realizan similar esfuerzo de —y subrayo— cotización alcancen prestaciones equivalentes. Es un proceso que ha seguido con más intensidad la mayoría de los países de la Unión Europea, Alemania, Italia, Bélgica, Francia, no solamente por equidad contributiva, sino también para lograr un mejor equilibrio financiero de los sistemas.

En mi opinión, los sistemas tienen diversos equilibrios en el orden económico, pero hay dos que son esenciales. El primero es el que se debe alcanzar a nivel del sistema, es decir, desde la perspectiva de agregado de prestaciones y regímenes, que es una visión macroeconómica, que compara el conjunto de las cotizaciones con la totalidad de los gastos contributivos. El segundo trata de lograr el equilibrio a nivel de cada prestación individual, contraponiendo o comparando lo que se percibe con lo que se ha contribuido, incluyendo las aportaciones de las empresas. En el equilibrio macroeconómico es decisivo que se produzca una adecuada relación entre afiliados y pensionistas o la más real de cotizaciones y pensiones. Pues bien, estas relaciones se están deteriorando progresivamente debido principalmente al envejecimiento de nuestra población. Así podemos observar que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, las personas con 65 o más años que en 1981 suponían el 11,24 por ciento de la población se estima que en el 2000 asciendan al 17,15 por ciento, situación que a efectos de la Seguridad Social se agra-

va al considerar la población con 60 o más años que en este año supondrá el 21,89 por ciento, es decir, bastantes puntos por encima del 15,48 en el año 1981. Además, la mayor parte de esta población con 60 o más años pueden acceder legalmente a la jubilación. La anterior evolución, en mi opinión, explica, entre otras razones, que la relación entre activos y pensionistas tenga una tendencia inexorablemente decreciente en los últimos 20 años, pues, mientras que en 1980 era del 2,46, en 2000 se estima en el 2,2, según datos del propio informe económico financiero de la Seguridad Social del año 2000.

Si se establece la relación entre el número de cotizaciones de ocupados, que tiene un reflejo económico más real, pues comprende el número de aportaciones de los ocupados con trabajo único así como los correspondientes a pluriempleados o en situación de pluriactividad, con el de pensiones, incluyendo las correspondientes a las situaciones de pluripensionistas, la ratio del 2,4 cotizaciones por cada pensión que había en el año 1980 decrece al 2,02 en el año 2000, según reflejan los datos del propio informe económico financiero de la Seguridad Social que se acompaña a los presupuestos para el año 2001. Esta tendencia, más allá de la coyuntura, no parece que a medio y largo plazo pueda invertirse, no tanto porque pueda escasear la oferta de posibles afiliados o, desde otra vertiente, de demandantes de empleo, sino porque la capacidad de ocupación, aun en buenos momentos de crecimiento económico, no compensa el envejecimiento de nuestra población y por tanto no es posible reconstruir la relación que existía al principio de la década de los ochenta. Todo ello hace cada vez más necesario que se fortalezcan otros equilibrios del sistema.

El equilibrio a nivel del sistema es una condición necesaria en un sistema de reparto, pero no suficiente para lograr la estabilidad económica a medio o largo plazo; debe existir, además, una equivalencia contributiva en las prestaciones económicas a largo plazo, sin perjuicio del grado de solidaridad de que explícitamente se quiera dotar al sistema. De este modo, se evitaría hacer depender la estabilidad del conjunto del sistema exclusivamente de la coyuntura económica. Así pues, además de razones de equidad, reforzar el carácter contributivo de las prestaciones de forma individual tiende a mejorar la estabilidad del propio sistema y es en este aspecto, sin perjuicio de computar un periodo cada vez más amplio, donde, en mi opinión, hay un punto de gran debilidad en nuestro sistema de pensiones. Resulta que, por una parte, la cuantía de las pensiones está en función del tiempo cotizado (el porcentaje que se aplica a la base reguladora) y de las bases de cotización que determinan la base reguladora. Las bases de cotización han ido aumentando desde 1980, acercándose a los salarios reales, lo cual ha mejorado en términos reales la función de sustitución de rentas de la pensión. Por otra parte, los tipos de cotización, desde 1980, han

descendido del 34,3 al 28,3, lo que ha supuesto que el ingreso en pesetas constantes por cotizante sea igual o menor que en aquellas fechas, a pesar del aumento de las bases de cotización. En definitiva, nuestro sistema de cálculo permite elevar la cuantía de la pensión futura sin variar, e incluso reduciendo las cotizaciones por afiliado; dicho de otro modo, no pone verdaderamente en relación el importe de la prestación con el esfuerzo real de contribución, lo cual supone una tendencia desfavorable respecto al equilibrio económico y por tanto a la estabilidad.

Creo que para corregir esta situación debería establecerse una fórmula de cálculo que relacionase mejor la cotización correspondiente a cada afiliado, realizada por la empresa y el trabajador directamente, en el periodo establecido y en términos reales con la cuantía de la prestación, reforzando así el carácter contributivo y estableciendo una mayor solidez económica del sistema de pensiones. Todo ello sin modificar la tasa actual de reposición que supone la cuantía de las pensiones, la cuantía real de las mismas, y sin perjuicio de la solidaridad propia del sistema de reparto, que debería concentrarse en la mejora de las pensiones de menor cuantía.

En cuarto lugar, creo que el crecimiento de la esperanza de vida plantea un reto importante a los sistemas de pensiones puesto que los equilibrios que se configuraban en un pasado lejano se han roto o cuando menos han quedado bastante desfigurados. Así vemos que, en España, la edad de jubilación de los 65 años data de principios de siglo; el retiro obrero de 1919 ya contemplaba la edad de 65 años. Si bien no son comparables las situaciones de principio y fin de siglo, lo cierto es que afortunadamente la esperanza de vida está creciendo de modo significativo. En los últimos 56 años, el promedio de la esperanza de vida de la población ha pasado de 50,1 años en 1940 a 78,3 años en 1996, siendo mayor la esperanza de vida de las mujeres que la de los varones. La esperanza de vida a los 65 años se ha incrementado de 10,96 años en 1940 a 18,22 en 1996. Este aumento de la esperanza de vida ha originado que, en España, las personas con 65 o más años, en los últimos 50 años (de 1950 hasta 2000), hayan pasado de suponer el 7,2 por ciento de la población al 17,1, con una previsión para 2020 que alcanzará el 21,05 por ciento. A su vez, la población mayor de 80 años ha aumentado significativamente, ya que la proporción del 1,9 que suponía en el año 1981 se sitúa en el 3,9 en el año 2000, y previsiblemente en el 6,1 en 2020.

En contraste con el incremento de la esperanza de vida, la edad media de las altas en jubilación en nuestro sistema de pensiones es de 62,32 años en el régimen general y de 63,19 en el conjunto del sistema, según datos a junio de este año. Esto pone de manifiesto un problema muy importante de la Seguridad Social, reflejando además el efecto negativo que producen las jubilaciones anticipadas, que sin duda es uno

de los graves peligros que afectan tanto al equilibrio global del sistema, deteriorando cada vez más la relación activos pasivos, como al equilibrio de la prestación individual, pues acorta el periodo de aportación y agranda el de perfección de la prestación. Solamente unos datos para reflejar la magnitud del problema. A fecha 31 del pasado mes de agosto, según el informe económico financiero de la Seguridad Social, en el total del sistema, el número de afiliados en el tramo de edad de 55 a 59 años era de 976.931 personas, el 6,5 del total de afiliados ocupados; en el tramo de 50 a 59 años alcanza la cifra de 2.323.117, el 15,3 por ciento del conjunto de la población afiliada, cifras que potencialmente pueden suponer en buena parte colectivos susceptibles de acogerse a jubilaciones anticipadas, trasladando un coste financiero muy importante a los sistemas previsionales.

Así pues, es fácil imaginar que la combinación del aumento de la esperanza de vida y la práctica de las jubilaciones anticipadas constituye, en mi opinión, una amenaza muy seria al futuro de nuestro sistema de pensiones. Realmente, la situación descrita plantea un reto a la Seguridad Social ya recogido en la recomendación décima del Pacto de Toledo, que justifica la reflexión en relación con el cálculo de la pensión de jubilación, de modo que se considera la conveniencia de combinar y ponderar el esfuerzo real de aportación con la esperanza de vida en el momento de jubilarse. De este modo, la anticipación de la jubilación tendría un efecto neutro desde la vertiente del equilibrio económico, como es el caso de Suecia y especialmente de Brasil después de la reforma de diciembre del pasado año. La fórmula adoptada por Brasil permite una adaptación continua y progresiva del sistema de pensiones a la variación de la esperanza de vida, sin introducir cambios bruscos, y a la vez permite flexibilizar la edad de jubilación sin repercusión económica en el gasto global del sistema. La situación de envejecimiento citada anteriormente exige que se estudie la necesidad de establecer la prestación por dependencia que facilite la ayuda por tercera persona a las personas fuertemente dependientes, previendo las necesidades que se puedan derivar del envejecimiento de nuestra población y en concreto del colectivo tan importante de pensionistas con 85 o más años del sistema, 752.106 contributivos, a 31 de diciembre del pasado año, el 9,95 por ciento del total.

Por otra parte, en nuestro sistema conviven dos situaciones diferentes y discriminatorias en cuanto a pensiones de jubilación. Así, en función del origen de la pensión de jubilación —invalidez o vejez—, dos pensionistas perceptores de pensiones de jubilación con igual dependencia —el 75 por ciento o más de discapacidad— tienen distinto tratamiento en la Seguridad Social. Uno, cuya pensión de jubilación derivó de una gran invalidez, percibe un complemento del 50 por ciento de su prestación para ayuda de tercera persona.

El otro, con igual edad y dependencia o incluso mayor por su discapacidad, no percibe ningún complemento porque su pensión deriva del concepto de vejez, aunque los dos son ya perceptores de pensión de jubilación y se encuentran con igual grado de dependencia. Es, pues, una situación de discriminación que en mi opinión debería corregirse, extendiendo para todos en igual situación de incapacidad el complemento para ayuda de tercera persona en la cuantía que se determinase.

En quinto lugar, creo que, paralelamente a ir introduciendo una mayor contributividad en el sistema, se deberían reforzar los componentes solidarios de nuestro sistema de pensiones, en concordancia con la recomendación decimotercera del Pacto de Toledo, de modo que los esfuerzos se sitúen en los ámbitos de mayor necesidad social. En este sentido, creo que debe plantearse una acción continua a favor de las pensiones mínimas, en la medida de las posibilidades del presupuesto del Estado, y homogeneizando los límites de recursos para tener derechos al complemento de mínimos con el mínimo exento en el IRPF, el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Paralelamente, me parece conveniente señalar que las posibilidades de mejorar la capacidad adquisitiva de las pensiones debe centrarse en las más inferiores por razones de solidaridad, así como para evitar que, una vez jubilados, las revalorizaciones incrementen las diferencias reales entre las pensiones que se perciben, además de que la capacidad económica del propio sistema establece un límite en este sentido, según se ponía de manifiesto en el estudio actuarial de 1995.

En sexto lugar, en cuanto a la estructura del sistema de Seguridad Social, debería abordarse la simplificación e integración de regímenes especiales que prevé la recomendación sexta, tendiendo a lograr la homogeneización del sistema público de pensiones de todo el sector laboral del Estado, de modo que se vayan configurando dos regímenes, el régimen general por cuenta ajena y el especial por cuenta propia o autónomos, dando acogida a las particularidades necesarias de los colectivos mediante la especificidad de los sistemas especiales que pueden integrar los dos anteriores.

En séptimo lugar, respecto a la financiación, creo que debían aplicarse plenamente, en un horizonte no muy dilatado, las recomendaciones primera, segunda y cuarta, previstas en el Pacto de Toledo, en un mismo bloque de cobertura financiera del sistema. Respecto a la separación y clarificación de las fuentes de financiación, se debería lograr la coherencia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley general de Seguridad Social con la disposición transitoria decimocuarta, cuya redacción da a entender que, en el año 2000, quedarían plenamente financiadas todas las prestaciones no contributivas a través de la aportación del Estado, incluyendo los complementos a mínimos que cita el artículo 86 de la ley.

En la financiación del Insalud, por rigor técnico y por sujeción a lo dispuesto en la Ley general de Seguridad Social, en el artículo 86, la parte que gestiona de asistencia sanitaria derivada de los riesgos profesionales, aproximadamente un 10 por ciento del total, al ser considerados legalmente como contributivos según el artículo 86, debe ser financiado por las cotizaciones sociales correspondientes a la fracción de las tarifas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicables a la prestación sanitaria de los riesgos profesionales, pues además no es coherente que la cobertura financiera de estas prestaciones, las de los riesgos profesionales, sea por impuestos.

En cuanto a las reservas, que están previstas en la Ley general de Seguridad Social desde su origen, debe hacerse algunas reflexiones en base a la reordenación financiera que prevé el Pacto de Toledo. La primera es que aquellos ingresos derivados de la capitalización de las pensiones de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que gestionan las mutuas e ingresan en la Tesorería general deberían constituirse como reserva específica para la financiación de estas prestaciones. En cuanto al resto de las pensiones, la cuantía de las reservas debería, a ser posible, tender a ser concordante con otras regulaciones que contiene la Ley general y el reglamento de colaboración, como es el caso del fondo de estabilización que deben constituir las mutuas y que se sitúa en el 15 por ciento de los ingresos por cuotas, lo que supondría la aplicación de los excedentes a la constitución de un fondo de capitalización colectiva que dé estabilidad al sistema en los periodos bajos del ciclo económico, permitiendo que en esos años puedan revalorizarse las pensiones con cargo a las reservas, atenuando así la carga contributiva en esos periodos. En definitiva, se trataría de que el sistema pueda corregir posibles desigualdades de resultados económicos entre diferentes ejercicios presupuestarios, como ya se recoge para las prestaciones para riesgos profesionales que gestionan las mutuas.

Por último, sólo voy a hacer referencia a algunos otros aspectos concretos, para dar una visión de globalidad del sistema, en lo que se refiere al sistema de protección, en el sentido de que debería avanzar en el campo de la protección social. Quiero referirme a la mejora de las prestaciones de protección a la familia, tendiendo a equipararlas con los niveles vigentes en otros países europeos, la mejora de las prestaciones de muerte y supervivencia, reflexionando sobre la función que corresponde a esta prestación en un entorno laboral y social muy distinto a aquel en el que se configuró. Hay que reflexionar sobre el tratamiento específico de los discapacitados en el sistema de Seguridad Social para evitar situaciones discriminatorias y el efecto expulsión que a veces se produce, no favoreciendo la integración laboral de este colectivo; hay que considerar la posibilidad de potenciar la participación de las empresas en la gestión de la incapacidad temporal en

límites semejantes a otros países de la Unión Europea; analizar en profundidad el tratamiento de límites, fiscalidad de los planes y fondo de pensiones y su incardinación en el conjunto del sistema de protección, buscando una mayor coordinación entre el sistema obligatorio y el complementario que favorezca el esfuerzo de los que disponen de menor renta económica; en último lugar y desde un punto de vista global, tender a buscar la convergencia en los niveles medios de protección social en Europa, en concordancia con la línea seguida respecto a los criterios fijados por la moneda única.

Para terminar, he de señalar que mis consideraciones son las de un profesional que analiza el sistema conociendo que no existe una verdad objetiva en las opiniones estrictamente técnicas y que, en cualquier caso, las modificaciones en los sistemas de protección social deben compatibilizarse con el criterio de oportunidad y posibilidad de lograr consensos sociales y políticos en torno a las reformas.

Nada más por mi parte y espero las preguntas que SS. SS. quieran formularme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Adolfo Jiménez.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Quiero dar las gracias al compareciente. Tenemos constancia de su gran cualificación y su gran desvelo por las materias que nos ocupan en esta Comisión, el Pacto de Toledo y el desarrollo de la Seguridad Social.

Hay tres aspectos importantes que usted ha reseñado. En primer lugar, la necesidad de los estudios actuariales y que éstos deben de hacerse siempre desde la propia Seguridad Social para no errar en las previsiones que ellos mismos manejan con sus datos, yo diría que con un cierto oscurantismo en la actualidad, porque a veces nos resulta difícil hacer un seguimiento de qué está pasando en la actualidad, con la Seguridad Social. También hay que reafirmar que el modelo de protección social en España —y estamos convencidos de que es un modelo contributivo— permite hacer previsiones del futuro, sobre todo de la juventud. Sin embargo, nos estamos encontrando con tres variables, de las que ha anunciado dos, la baja tasa de natalidad y la esperanza de vida, que se prolonga de una forma importante y evidente. Un tercer elemento que no hemos tocado ahora sería la inmigración. Algunos de los intervinientes anteriores lo han mencionado como elemento de reflexión que nos ayude a elaborar una propuesta sobre las tareas que tiene encomendadas esta Comisión.

Me parece que ha habido una contradicción. Se dice que se mejore la contributividad y, sin embargo, se apoya la mejora de las prestaciones de los ingresos más

bajos. Esto es un poco complicado, aunque puede que no lo haya entendido correctamente.

En los regímenes especiales, me gustaría conocer qué tipo de hipótesis ha ido planteando con relación al problema del régimen agrario y de empleadas de hogar. Si queremos homogeneizar las prestaciones que perciben los cotizantes en estos sistemas, automáticamente tenemos que ser conscientes de que no pueden estar pagando la contributividad que se abona en el régimen general y por lo tanto pensar qué medidas podemos poner en marcha para ir acotando estos ámbitos que creemos que son ámbitos de cotización y de regímenes que generan mucha desigualdad. Querría conocer cuál es su opinión.

Ha hecho una mención especial a la invalidez y a la vejez y al diferente tratamiento que tienen. Nosotros hemos intentado instar a la Seguridad Social a que se tenga en cuenta las situaciones de dependencia que muchas personas mayores tienen, aunque no tengan reconocido el grado de discapacidad o invalidez. Muchas veces se produce la situación francamente grave de personas mayores que están cobrando la jubilación y su grado de dependencia es altísimo, mientras que hay algunos con invalideces que no han generado esta dependencia. Creo que tendrían que tener un tratamiento distinto o por lo menos que tendría que ponerse en marcha lo que se llama el seguro de la dependencia. Me gustaría, dada su experiencia y su conocimiento, que nos hablara un poco de cómo lo ve, de cuál es su valoración.

Quisiera preguntarle qué tipo de prestaciones hay a la familia. Se dice en su informe el tratamiento que ha dado al problema de la Seguridad Social en el umbral del siglo XXI, las proyecciones que usted ve y las soluciones que se pueden aportar con relación a las prestaciones a la familia. Cómo podríamos intentar adecuar, en el marco de la Unión Europea, este tipo de prestaciones, porque creemos que la incorporación de la mujer al trabajo ha sido un éxito, logrado por la mejor formación que se tiene; sin embargo, todavía recaen en las mujeres mayoritariamente las cargas familiares de la atención a los hijos y a los ancianos y a los discapacitados, con lo cual vemos que la doble jornada no es algo ilusorio sino que es una realidad palpable y evidente en nuestro país.

Sí que me ha parecido importante la propuesta, y es la primera vez que lo he escuchado, con relación a la convergencia con la Unión Europea, para conseguir homologar aunque sean las medias de cotización, etcétera. ¿Qué tipo de proyectos le parece que podríamos utilizar o cómo lo podríamos ir encarrilando?

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Muy brevemente quiero agradecer a don Adolfo Jiménez su comparecencia en esta Comisión y sumarme al agradecimiento de su intervención, que ha sido muy interesante.

Me gustaría saber si se han calculado en su estudio actuarial las posibles actuaciones para la extensión de la responsabilidad en los casos de viudedad o para transmitir a un determinado cotizante las prestaciones que puedan repercutir de un jubilado o un pensionista en las personas de su familia que, por alguna razón de salud o por ser amas de casa, hayan cotizado. También, si esta convergencia, como decía el anterior interviniente, con la Unión Europea la vislumbran desde la óptica de crear una colaboración más estrecha con todos los países de la Unión Europea, para marcar un modelo que sea más comparable, dada la convergencia que ya se está haciendo en estos momentos, tanto en el euro como en el área económica; si en lo social podría establecerse un modelo actuarial. Usted ha explicado en su intervención la existencia de actuaciones en diferentes países de lo que son las prestaciones sociales, muy distintas de las que tenemos en el Estado español. Cómo vislumbra de alguna forma la Seguridad Social ir sumando estas acciones y encontrar una acción más o menos común para que esta convergencia que representa esta Comisión del Pacto de Toledo tuviera su plasmación no solamente los cálculos actuariales? Como usted nos ha dicho, que lógicamente preconizaban la necesidad de una actuación que luego resultó la de 1997, que usted prácticamente ya marcaba como posible si se actúa o no en los resultados, si en esta convergencia se podría llegar a una idea europea al menos de pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señor Jiménez, mi grupo desea también mostrarle nuestra satisfacción por su presencia y nuestro reconocimiento por su aportación, sin duda destacada, dada su experiencia, sus responsabilidades pasadas y presentes y su nivel de implicación en la Seguridad Social, que este país recibió en el año 1996, cuanto menos, aunque evidentemente su trabajo en esta materia sigue estando en estos momentos también de actualidad.

Quiero valorar precisamente que esa experiencia y supongo que una cierta distancia del devenir político, al menos desde el punto de vista del análisis y de la reflexión, avalan su exposición. Y a eso hay que sumar esa atalaya que constituye su puesto en la organización, yo creo que iberoamericana. No sé si me equivoco pero, cuando se nos comunicó la existencia de una organización internacional de la Seguridad Social, llegamos a dudar. Yo creo que es la organización iberoamericana de la Seguridad Social, que, como digo, sin duda avala algunas de las reflexiones que hoy nos ha

trasladado, en especial la que aboga que seamos capaces de mantener un adecuado marco de consenso político y social. Este adecuado marco de consenso político y social era recomendable cuando la Seguridad Social atravesaba momentos complicados desde el punto de vista de su situación financiera y lo es hoy también si queremos sentar bases sólidas de futuro que prevean situaciones diversas, pero en todo caso complicadas si atendemos a las exposiciones ya numerosas que hemos venido viendo desarrollar en esta Comisión.

El consenso implica renunciaciones por todas las partes, como es evidente, y obviamente para subir las pensiones mínimas en un país no hace falta consenso. Cualquier Gobierno que tenga consignación presupuestaria suficiente lo puede hacer por sí mismo. Yo creo que la piedra de toque está en ejercer una responsabilidad de futuro y una racionalidad que nos haga a todos trabajar pensando no en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones. Esta Comisión tiene por objeto revisar la vigencia de esas quince recomendaciones del Pacto de Toledo y, aunque no es mi deseo y mucho menos después de su intervención someterle a usted a un tercer grado, sobre todas y cada una de las recomendaciones, sí al menos conocer cuál piensa usted que ha sido la recomendación mejor desarrollada y la que en estos momentos adolece de mayores problemas para su implementación, para su ejecución. Desde su experiencia, desde su opinión, dónde cree usted que cabe hacer el mayor esfuerzo, dada la evolución de estos últimos cuatro años, y cuáles son las dificultades más importantes que usted ve para desarrollar algunas de las recomendaciones, tal vez las más complicadas.

Hemos abierto el diálogo político, el diálogo social. Afortunadamente, mi grupo piensa que ya sin la espada de Damocles sobre nuestras cabezas de una situación cuanto menos complicada en el pasado. Creo que esta situación debe implicar un plus de normalidad, de sosiego y de responsabilidad a la hora de afrontar estos problemas. Hay quien piensa y dice que en el diálogo social el Gobierno debe oír, ver y callar y no debe opinar, para no interferir. Hay quien piensa también que es posible aislar el debate de la protección social, su sostenibilidad, palabra esta que creo que causaría escalofríos a don Fernando Lázaro Carreter, de otras cuestiones como puede ser la reforma laboral, como puede ser la búsqueda de un déficit público cero o cercano a cero. En definitiva, el debate que hoy se ha suscitado sobre la capacidad de nuestro entorno económico para aumentar su propia productividad. Mi grupo entiende que la fortaleza futura de nuestro sistema de protección social radica también y de modo muy especial en la capacidad que nuestra sociedad tenga para mantener un crecimiento económico importante, para seguir incrementando nuestras tasas de afiliación a la Seguridad Social, pero también para aumentar nuestra capacidad de incrementar esa producción por empleado, la capacitación del factor trabajo y la mejora en la organiza-

ción del proceso productivo. Me gustaría conocer cuál es su opinión sobre el factor que puede jugar esta apuesta por el incremento de la productividad de nuestra economía en el futuro de nuestro sistema de protección social. El anterior compareciente no creía que fuera demasiado positivo residenciar en el aumento de la productividad nuestras esperanzas en el sostenimiento de la protección social. Me gustaría conocer también su opinión al respecto. Nosotros entendemos que, si no toda, gran parte de esa esperanza puede residenciarse en este incremento de la productividad. Por eso entendemos que el debate de esta Comisión no puede estar ajeno ni puede desligarse y desconectarse de otros debates al menos tan importantes, si no más, como son por ejemplo los de la reforma laboral en nuestro país.

A la luz de las intervenciones realizadas hoy, hay un aspecto que se deduce de sus palabras y que resulta para mi grupo absolutamente incontrovertible. La lógica matemática y el sentido común abogan por la imposibilidad manifiesta de sostener, por un lado, prestaciones *in crescendo*, aumentando, fruto también de la presión social y de los intereses de los sectores en juego, y, por otro lado, apelaciones continuas a la disminución de la vida laboral, fundamentalmente por la vía del anticipo de la edad de jubilación. Es decir, más años de vida y más exigencias de prestaciones y menos años de aportación laboral constituyen para nuestro grupo una ecuación que no cuadra. En ningún caso va a permitir mantener estos parámetros sin generar un conflicto evidente. Un fundamento estadístico para las actitudes respecto a la edad en el moderno panorama del mercado de trabajo se manifiesta en la reducción gradual del marco temporal en que la gente está empleada. Citando un texto de reciente aparición, en Estados Unidos la cantidad de hombres de 55 a 64 años que trabajan ha descendido de casi el 80 por ciento en los años setenta al 65 por ciento en estos momentos. Las cifras del Reino Unido son virtualmente las mismas. En Francia, el número de hombres que trabajan al final de la llamada edad mediana ha bajado del 75 por ciento a poco más del 40 por ciento. En Alemania de casi el 80 por ciento a un poco más del 50 por ciento. Esto no hace más que predecir por parte de algunos sociólogos muy destacados que el tiempo de trabajo real podría reducirse a poco más de 30 años en las próximas décadas; una edad laboral entre los 24 y los 54 años, con una esperanza de vida aproximada de 80 años. Es decir, un período de vida productiva reducido a la mitad de la vida biológica y con los trabajadores abandonando la escena mucho antes de estar mental o físicamente incapacitados. A la luz de estas cuestiones ¿es usted partidario de promover actuaciones que desde la voluntariedad impliquen retrasos en la edad de jubilación? Es decir, no sólo con cumplimiento real de la edad legal de jubilación, sino la posibilidad de incorporar medidas que puedan implicar retrasos en esa edad de jubilación ¿O es usted un convencido de que ante los guiños

de algunos sectores el eslogan «menos gente trabajando menos y con mayores prestaciones» es cada vez más imposible de frenar? ¿Cuál cree que son las prioridades en un sistema que, dada nuestra situación, tiende a crecer más en el gasto que en los ingresos? ¿La separación de fuentes? Ha abogado usted hoy por eliminar cualquier aportación de la Seguridad Social a cualquier prestación no estrictamente contributiva y hacerlo en este mismo año 2000. Esto prácticamente es imposible si tenemos en cuenta que los complementos a mínimos, en todo caso, y suponiendo una aportación total del Estado, no podrían asimilarse por el Estado antes del año 2001. ¿Cree usted que realmente la prioridad es la separación absoluta de fuentes en estos momentos? ¿Lo sigue siendo a la luz de estos últimos años? Se ha citado aquí por la interviniente del Grupo Parlamentario Socialista la equiparación de regímenes. ¿Es usted partidario de incrementar cotizaciones, por ejemplo en el régimen agrario, para los empresarios agricultores, que son la mayoría, como han opinado otros grupos? ¿Qué vías considera más oportunas para la progresiva equiparación de regímenes y cuáles son los límites de esa equiparación? A mi grupo también le interesa mucho esta cuestión. Ha afirmado que es posible llegar a un punto en el cual existiera un único régimen por cuenta ajena y un único régimen por cuenta propia, o esa ha sido la conclusión que he extraído de sus palabras. Si esto es así, ¿cuál es el horizonte temporal que usted juzgaría posible y realista para alcanzar este objetivo? ¿La contributividad? Durante su experiencia de Gobierno, los años computados para la percepción de una pensión pasaron de dos a ocho; en esta última etapa se ha extendido de ocho a quince y en estos momentos estamos en doce años. A la luz de su experiencia ¿en qué horizonte considera que en este país podríamos acercarnos al cómputo total de la vida laboral para establecer la base de la pensión? ¿Cuál considera que debería ser la gradualidad razonable con la que podríamos afrontar esta cuestión?

Sin abusar en esta comparecencia de su amabilidad, no quiero finalizar mi intervención sin solicitar su opinión sobre uno de los aspectos que recurrentemente están presentes en esta Comisión, el fenómeno de la inmigración y su incidencia futura. Desde el punto de vista de una organización iberoamericana de Seguridad Social, no cabe duda de que si una inmigración puede y debe ser muy tenida en cuenta por nuestro país es la proveniente de Iberoamérica. Sus afinidades culturales e idiomáticas la hacen excepcional como modelo de integración y de posibilidades de futuro. ¿Qué perspectivas contempla usted sobre esta cuestión? ¿Puede ser nuestro sistema de protección social un factor de atracción para esa inmigración? ¿Lo estamos favoreciendo de forma suficiente y eficaz? Nada más alejado de mi planteamiento que ningún tipo de colonialismo que relegue a estos países a ser nuestros reservorios de mano de obra. Ya se ha afirmado esta mañana que tam-

poco podemos utilizar la inmigración como un esperanzador argumento de cara a acometer los problemas de protección social que tenemos por delante, pero sí parece claro que en las relaciones de España con Iberoamérica puede existir un modo adecuado de interés común para nosotros y para muchos ciudadanos de esos países de acometer un fenómeno ordenado de inmigración. Me gustaría conocer su opinión al respecto, agradeciéndole una vez más su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Burgos por aclararnos qué significaba la I, que no significa Internacional sino Iberoamericana. He de decir a la Comisión que, sin embargo, en mi papel, que mi imaginación que es igual que el suyo, figura Internacional y no Iberoamericana.

Tiene la palabra don Adolfo Jiménez.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Don Adolfo Jiménez): Quiero hacer una aclaración respecto al último comentario. Es Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, pero es un organismo internacional. Por tanto, entre unas cosas y otras lo damos por admitido.

Me preguntaba la diputada señora Cortajarena sobre los estudios actuariales por la Seguridad Social. Creo que cuando estemos hablando de conocer la evolución futura (no pasa sólo en la Seguridad Social, está pasando en las técnicas del seguro y en los fondos y planes de pensiones) cuando a una empresa de seguros se le establece un análisis, la Dirección General de Seguros le pide un estudio actuarial, no le pide una proyección de gastos e ingresos. Pues bien, en la Seguridad Social se dispone de los mejores actuarios que hay en España, con 20 ó 30 años de experiencia trabajando y que se conocen el sistema. Es imprescindible no sólo conocer las técnicas actuariales sino también el sistema, por tanto, nadie mejor que ellos. Los que lo han realizado en la época de finales de los setenta y principios de los ochenta, los que lo han realizado a mediados de los ochenta y a mediados de los noventa y que pudieran realizarlo ahora son las mismas personas o parecidos expertos que, en mi opinión, son de los mejores que hay. No son nada ocultistas. Están dando una información continua anual a través del Informe Económico Financiero. Es curioso que cuando en algunas de esas proyecciones realizadas en 1995 observamos que en un año se habían desviado en tres puntos del cálculo de la pensión, los expertos de la Seguridad Social no tenían ningún mérito. En el proyecto de presupuesto para el 2001 se calculan las pensiones que se prevé que haya en diciembre de 2001. Están haciendo ese cálculo continuamente y se está publicando. Por tanto, insisto en que nadie mejor que los propios expertos de la Seguridad Social para hacer el estudio. Por otra razón, además, porque ninguna proyección se ha realizado

siguiendo las técnicas actuariales, que es ni más ni menos que fundamentarse en la base de datos que tiene el sistema por regímenes, por clase de pensión, por edades, por sexos, sacar las pensiones directas y las derivadas. Ninguno ha realizado una técnica actuarial, y ellos sí que la realizan porque tienen la información y pueden penetrar en un registro muy sensible en cuanto a intimidad, que difícilmente yo sería partidario de abrirlo a la opinión pública; es un registro extraordinariamente sensible respecto a la intimidad de las personas; me atrevo a decir que es el más sensible de todos los que tenemos en el Estado español porque contiene más datos. Por consiguiente, nadie mejor que los expertos de Seguridad Social para realizar los actuarios. No se trata de que no haya otros actuarios expertos fuera del sistema, pero sinceramente creo que son los que conocen mejor el sistema. La reafirmación del modelo es importante, por una razón, porque las personas que entran en el mercado laboral a los 30 ó incluso después, a los 31 o 32 años, están pensando si las cotizaciones de hoy les van a servir para hacer su modelo de previsión social para el futuro. Y ojo que no solamente deben pensar en la pensión de vejez, tendrán que pensar en la pensión de invalidez o en la de muerte y supervivencia, pero es necesario que tengan una proyección de continuidad y de reafirmación de la continuidad.

A mí la baja tasa de natalidad, desde el punto de vista estrictamente del sistema de pensiones, no es algo que me inquiete. Después lo pondremos en relación con la emigración. Estoy hablando desde el punto de vista de la relación de activos y pasivos. Recuerdo la década de los sesenta en Alemania, donde el sistema de Seguridad Social adolecía de un importante número de activos. Pues se trasladaron allí unos tres millones de españoles que fueron tan cotizantes como los alemanes y que han generado sus propias pensiones contributivas. Por tanto, digamos que hay un mecanismo —no entro en otra consideración—, desde el punto de vista de los sistemas de previsión, que puede sustituir a la baja tasa de natalidad. Por consiguiente, es una contestación directa que las emigraciones pueden sustituir y pueden ser un paliativo muy importante a ese problema de la pirámide poblacional en cuanto a baja tasa de natalidad. El crecimiento de la esperanza de vida sí que incide y no hay otra solución que hacer frente al encarecimiento de las prestaciones o a equilibrar el período de cotización con el período de percepción de la pensión. Sinceramente no hay otras consideraciones. Cuando se habla de un sistema de capitalización individual, en algunos países donde se ha introducido, el tema es que la capitalización individual se está constituyendo en un fondo y si en vez de vivir 10 años vives 15 años ese fondo lo distribuyes en 15 años. Por tanto, están automáticamente adaptando el esfuerzo contributivo al beneficio prestacional.

Mejorar la pensión contributiva y mejorar las pensiones más bajas no creo que sea incompatible. Yo

pienso que se ha hecho a lo largo de toda la vida más moderna o democrática del sistema de pensiones. Se ha aumentado el carácter contributivo, la Ley 26 del año 1985 y la Ley 24 del año 1997, y se han ido incrementando las pensiones mínimas. Si se pone en relación con la separación de financiación que pone de manifiesto la recomendación primera del Pacto de Toledo tendría la solución. Los complementos a mínimos no debían financiarse con cotizaciones sociales y, por tanto, no deberían perjudicar la estabilidad económica del sistema contributivo.

Respecto a los regímenes especiales, todo el mundo tiene una gran preocupación; me estoy refiriendo al régimen especial agrario. El sector del campo posiblemente necesite una solidaridad en cuanto a la configuración del sistema de protección social. Lo que es dudoso es que esa solidaridad deba recaer sólo en las cotizaciones sociales. Dicho claramente, no soy partidario de poner el 28/30 de cotización del régimen general al régimen especial agrario, pero tampoco soy partidario de que lo sostenga la gente del régimen general solamente y no el conjunto de la población, con esfuerzo, a través de impuestos. Se tiene que combinar la aportación. Si me permiten, desde una posición de experto —creo que lo puedo decir— diré que si hay que subvencionar al campo tal vez no sea el mejor sistema hacerlo a cargo del sistema contributivo de la Seguridad Social.

En cuanto a la prestación por dependencia, se han hecho estudios por el Imsero, antes y ahora, que ponen de manifiesto la bomba de relojería que tenemos en la población española con las personas de 85 o más años que se encuentran cronificadas. El que no se haya acercado a esa realidad no puede imaginarse la marginación que hay en las personas fuertemente cronificadas en sus propios domicilios, con sus familiares o incluso en residencias inadecuadas. Voy a poner un ejemplo de un problema de dependencia, si me lo permite el señor presidente. Es un caso real. Dos empleados de la Seguridad Social, marido y mujer, administrativos, con dos hijos y que con sus ingresos podían financiarles perfectamente estudios universitarios. Entre los dos podrían alcanzar las 400.000 ó 500.000 pesetas mensuales. Fallece el padre de uno de ellos, le queda una pensión de viudedad mínima a la madre, que se cronifica profundamente, en parte como consecuencia del trauma del fallecimiento del marido. Como tienen unos ingresos de cerca de las 500.000 pesetas, la madre no está dentro del límite que le exigen de menores recursos para entrar en una residencia del Imsero o el equivalente en las comunidades autónomas, es decir, de carácter público, y tiene que ir a una privada donde le exigen 200.000 pesetas y no están muy satisfechos de la atención, pero no tienen más remedio que situarla porque trabajan el hombre y la mujer. Quitán 200.000 pesetas de unos ingresos de cuatrocientas y pico mil y están insatisfechos, porque para tener una atención ade-

cuada les pedían 250.000 pesetas. Esa familia ha pasado de una clase media a una clase pobre por la mala atención, en cuanto a dependencia, que nuestro sistema de protección social ofrece al ciudadano. No es nuestro país el único que tiene esa inquietud, la tienen muchos, y Alemania ya ha introducido dentro de la Seguridad Social la prestación por dependencia. Hay muchas fórmulas y no quiero indicar una, pero hablando de la Seguridad Social podría contemplar esa prestación por dependencia o analizar cómo ha sido la experiencia en Alemania, aunque es muy reciente, de esa prestación dentro del sistema de Seguridad Social.

Respecto a prestación a familias, yo creo que no tenemos que inventar demasiado sino fijarnos en lo que hay dentro de la Unión Europea y ver cómo se compatibiliza el trabajo de la mujer, concretamente la atención a la familia. Si hablamos también del problema de la natalidad, se trataría de que la familia no se vaya acortando cada vez más. Por tanto, me inclinaría por ir convergiendo en los niveles de protección que tiene la media de la Unión Europea; me daría por satisfecho desde el punto de vista de la protección social. ¿Cómo se podría converger con la Unión Europea? Creciendo en protección social ligeramente por encima de la media de la Unión Europea. No trato de que tengamos un problema de competitividad. Estamos, evidentemente, muy lejos de los tres mejores en protección social, que superan el 30 por ciento del PIB y, por tanto, estamos hablando de acercar ese veintiuno y pico por ciento que tenemos en el momento actual, en el año 1997, según los últimos datos del Seepros, de la Unión Europea, al 28 por ciento que es el promedio. Es decir, debería trazarse un camino a recorrer para que en un plazo prudencial alcanzásemos ese promedio de la Unión Europea.

No sé si he entendido bien la primera pregunta del señor Grau pero voy a contestarla rogándole que perdone si no le ofrezco una respuesta precisa. Ponía S.S. en relación la pensión de viudedad con las de jubilación. Por si no me ha entendido bien, lo que yo quería decir es que soy partidario de incrementar las pensiones mínimas de viudedad. Y soy partidario de que, sin llegar a la conclusión final, en un sistema contributivo y conociendo que es una prestación derivada se analice la función de la prestación de viudedad en el contexto de la sociedad actual y posiblemente de la próxima década, porque cuando se introdujo esa prestación iba dirigida eminentemente a evitar la pobreza en caso de fallecimiento del cabeza de familia, pero hoy, cuando el cabeza de familia puede ser hombre o mujer, si la mujer se incorpora al mundo del trabajo, tendríamos que contemplar un análisis sobre si cumple la pensión de viudedad esa función de evitar la pobreza —pondré un ejemplo: para algunos de nosotros la pensión de viudedad de su esposa no sería decisiva para mantener el nivel de vida de su familia— y quizás esos recursos podrían concentrarse en las pensiones más bajas o en

las personas con rentas más bajas.

Debemos ir tendiendo a una convergencia en protección y en modelo, como ya se ha mencionado. No creo que la protección social saliese perjudicada si fuésemos convergiendo hacia un modelo centroeuropeo, que es el origen de nuestra Seguridad Social; si fuésemos convergiendo, tanto en requisitos como en gestión y protección, por ejemplo, hacia un sistema francés o un sistema alemán. El sistema alemán computa toda la vida para el cálculo de la prestación y se trataría de ir tendiendo a ello progresivamente. Al fin y al cabo, desde el año 1985 a acá tenemos 12 años. ¿Cuál sería el ritmo? El que prudencialmente permitiera un cierto acuerdo social y político.

El organismo internacional tiene la denominación de Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Preguntaba el señor Burgos cuál sería la mejor y la peor recomendación en cuanto a la evaluación del cumplimiento del Pacto de Toledo. Son visiones particulares. Para mí, un cumplimiento bueno es la financiación de la asistencia sanitaria del Insalud con esa observación técnica que ha formulado de que no tiene importancia cuantitativa pero sí la tiene en el sentido de que no paguemos con impuestos la cobertura de prestaciones provenientes de riesgos profesionales. Es una mera apreciación o quizás un poco de rigor técnico. Sinceramente, en complementos de mínimos había en el año 1995 una aportación del Estado de 235.000 millones de los que se financiaba el 40 por ciento, y a partir de 1997 inclusive hay 16.000 millones, lo que supone un dos y pico por ciento de financiación de dicho complemento de mínimos. Por tanto, habría que hacer un esfuerzo en ese tema. Más aún. Cuando se estudia y se enseña la Seguridad Social hay algo que resulta confuso. Si nos vamos al artículo 86 vemos que es taxativo, claro, define concretamente cómo son las prestaciones, su naturaleza y cuál es su financiación. Pero si vamos a la disposición transitoria decimocuarta el primer párrafo dice: Antes de 2000. Después hay un párrafo que dice que tendremos que determinar la naturaleza de la prestación en la Ley de presupuestos. ¡Pero bueno, si está dicho en el artículo 86! Hay una confusión —se trata meramente de un comentario técnico— que supongo producto de las prisas que muchas veces introducen los debates presupuestarios para adaptar las discusiones que afectan a los textos legales. En definitiva, hay una aclaración, que pone de relieve cualquier experto, de que más allá de la propia financiación del complemento de mínimos, que tiene una gran importancia, por el conjunto o por las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, también habría que clarificarlo desde el punto de vista de la normativa legal. El incremento de las pensiones mínimas ha sido una actuación positiva. En cuanto a la revalorización del conjunto de las pensiones, tengo que decir que el esfuerzo que se ha hecho debería haberse dedicado exclusivamente a las pensiones mínimas, por una razón, que no es baladí. Es una

lástima que no haya traído la transparencia porque un experto vería que una revalorización de un punto por encima del coste de la vida haría totalmente infinanciable nuestro sistema de Seguridad Social. La exponencial de la curva es espectacular. Nosotros lo ponemos de manifiesto y no solamente nosotros sino cualquier experto. Además, no sé hasta qué punto el que perciba la pensión máxima, que se le ha revalorizado en términos, si fuese un punto, de 40.000 pesetas, tiene que tener más revalorización con la aportación que pueda hacer una persona que tenga en activo menos ingresos que en pasivo, que una pensión mínima que con un punto son 5.000 ó 6.000 pesetas al año. Por tanto, no contamos el carácter contributivo, que tiene otro problema importante en mi opinión, que es decir que si me revalorizan por encima del coste de la vida —estoy pensando en pensiones medias-altas—, ya me lo mejorará el Gobierno de turno. Por ello el carácter contributivo tiende a disminuir. Otra cuestión es que estemos aumentando las pensiones más bajas para evitar situaciones de necesidad. Yo no soy partidario de que a la pensión máxima se le aumente el poder adquisitivo y soy partidario de que esos recursos se dediquen a las pensiones más bajas. Obviamente, son opciones.

¿La más complicada? La más complicada, sin duda, es la equiparación de los regímenes. Se lo digo por experiencia. Como trabajé en la Ley 26 del año 1985 y de 12 regímenes tuvimos que simplificarlo a seis, sé las dificultades que encierra. Sé que incluso después algunas de esas particularidades quedan recogidas en los sistemas especiales. Pero sinceramente creo que es necesario hacer ese esfuerzo, si no se va ir comprendiendo poco que una persona pague mucho y otra pague poco, percibiendo igual prestación. Sinceramente, en mi opinión, eso perjudica la percepción contributiva del conjunto de los ciudadanos. Si habla con ámbitos de la población en los que convivan el régimen especial agrario, y estoy pensando en cuenta propia, con un trabajador de la construcción, la verdad es que hay una queja: al final el sistema es lo mismo, pagues lo que pagues recibimos todos igual. Eso creo que es negativo para la sostenibilidad o, dicho de otra forma, para la estabilidad de nuestro sistema de pensiones y rompe el principio que recoge el Pacto de Toledo de la equidad contributiva. Insisto en que otra cuestión es que al sector del campo, como el de la minería, como el del régimen del mar, haya que financiarlo, pero no a través exclusivamente de cotizaciones sociales, sino también, a lo mejor, de impuestos, en la medida en que sea posible, evidentemente.

¿Soy partidario de que se apliquen retrasos a la edad de jubilación? En el momento actual me parece que no es urgente cambiar la edad de 65 años. Es urgente el que no se jubilen a los 62 años. Es urgente que se cumpla plenamente la edad de jubilación. Se decía por el anterior compareciente que esto podría terminar en el 2010 ó en el 2011. Nosotros también lo tenemos

calculado viendo la edad de los que estaban afiliados el 1 de enero de 1967 a una mutualidad laboral, pero la Ley 24 del año 1997 ya abre un resquicio nuevo: con 40 años y determinados procesos se podrá jubilar con una reducción del 7 por ciento. No me asusta lo que esto abre; me asusta el camino, la puerta que se abre. Hay peticiones desde ámbitos sociales para la extensión a todos los ciudadanos de la posibilidad de jubilarse a los 60 años. No me preocupa el que haya un período de 10 años más en el que vaya decreciendo el número de personas que se pueden jubilar anticipadamente; me preocupa que en contra de estar reflexionando, como Dinamarca, que tiene la edad de jubilación a los 67 años, nosotros estemos en el camino de ir anticipando la edad de jubilación.

¿Cuáles son las prioridades? Una combinación de medidas. Creo que es prioritario, que es importante, que se empiece a incrementar la aportación del Estado para financiar los mínimos. Es importante, en mi opinión, y lo he comentado aunque no me han preguntado ustedes por ello, analizar la fórmula de cálculo de la prestación, que no resguarda el carácter contributivo del sistema. Vuelvo a insistir: puedo incrementar mis bases de cotización pagando igual o menos y, por tanto, haber contribuido menos; es decir, que estoy incrementando mis bases de cotización —lo estamos haciendo en función del Pacto de Toledo, y por otra parte desde la década de los ochenta se vienen acercando las bases de cotización a los salarios reales, de modo que estamos aumentando la tasa de sustitución e incrementando la cuantía de las pensiones— y la cotización puede ser igual o inferior. Me parece que ahí hay una disfunción en la que, por lo menos, es necesario pensar para ver cómo se podría solucionar; hay que ser consciente de que hay una situación que tiende al desequilibrio en nuestro sistema de pensiones: puedo cobrar más y puedo pagar menos. La verdad final no son los años de cotización, es la cuantía cotizada y la cuantía de las prestaciones.

Por último, quiero señalar que es necesario analizar qué han hecho otros países para evitar que se cambie de golpe la edad de jubilación. En muchos países —Chile, Argentina, Uruguay—, a pesar de haber pasado a un sistema de capitalización individual, han retrasado a la vez la edad de jubilación. Yo no soy partidario de modificarla, soy más partidario de la fórmula que ha adoptado Suecia o, más recientemente, Brasil, que es muy inteligente; algunas veces, consideramos que en Europa lo hacemos mejor sin darnos cuenta de que en

otros países están haciendo cosas realmente interesantes. Brasil ha podido compatibilizar el sistema de reparto, que no lo ha cambiado en su reforma de diciembre de 1999, con la introducción de una contributividad en la que pondera la cuantía de la pensión en función de la esperanza de vida en el momento de jubilarse; evidentemente, esto obliga al Instituto correspondiente —en España sería el Instituto Nacional de Estadística— a determinar la esperanza de vida año por año.

El problema de la inmigración no nos perjudica para nada desde el punto de vista de los sistemas previsionales. Supone una capacidad de incorporar afiliados al sistema si nuestro consenso productivo y el crecimiento económico tienen capacidad para ello. El problema de la inmigración no lo es tanto desde el punto de vista de la protección social como desde la receptividad de la sociedad a la inmigración. No creo que la situación de los inmigrantes o la venida de iberoamericanos a nuestro país —de otros iberoamericanos a España, mejor dicho, porque también nosotros lo somos— esté motivada por el sistema de protección social. Vienen huyendo de la pobreza, del desempleo fuerte y de la inestabilidad en algunos países; igual que nosotros fuimos inmigrantes allí en algunos momentos, y bien lo saben los gallegos en Argentina, en Uruguay o en México. Creo que seríamos malos iberoamericanos y malos ciudadanos españoles si no fuésemos muy sensibles a la necesidad de la emigración iberoamericana. Por otra parte, nuestro sistema de Seguridad Social, a través de los convenios bilaterales, está bastante adaptado a los sistemas de Seguridad Social iberoamericanos.

No tengo más remedio que decir —y no solamente por estar en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, sino como ciudadano de España— que, igual que estamos trasladando nuestra actividad económica a Iberoamérica, donde es muy apreciada, deberíamos ser solidarios con el traslado de otros ciudadanos de Iberoamérica a España.

Por mi parte, no tengo nada más que decir, si no hay ninguna pregunta adicional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Adolfo Jiménez, de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**